Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Noticia o estracto del contenido en las actas del Ayuntamiento del año 1839.

Enero 1º Sobre la nieve de Jan.- Sobre Derechos de entrado del vino y aguardiente fijase un anuncio en la casa Capitular

" " 2 Recibiendo el Jefe Político de la Provincia las noticias judiciales sobre casas de Beneficencia.- Sobre contribucion de guerra

" 6 Sobre requisa de caballos de nombre comisionado á D Pedro Casademont p.ª presentacion de los mismos á la Bisbal.= Activando el cobro de contribuciones á los morosos= Acordando el reparto de la Contribucion de guerra

" " 11 Aceptando el pago del 1er trimestre de la contribucion ordinaria

" " Nombrando comisionado para pasar á la Felicu para arreglo de bagajes

" 13 Subasta sobre arriendo del impuesto sobre carnes.

" 14 adjudicando la subasta de carnes á José Morer

" 20 Contestando al Cte de Marina que los matriculados deben sujetarse á la carga de alojamientos como los demas vecinos= Fijando al fin- " " fisico el reparto de contribuciones= Bulas de la Sta Cruzada.

" 27 Propietario, declarando el trigo cosechado en 1837 y 38

Febrero 3 Sobre entrega del metal de las campanas de los conventos suprimidos

" 10 Pasando oficio al Admor de la aduana del nombramiento de peri- " " tos clasificadores del Subsidio de Comercio é industria.= Diciendo " " saber á José Morer que la Diputacion aprueba el arriendo de carnes

" 17 Nombrando comisionado p.ª efectuar el pago del diezmo á la fuerza " " Civicosana á D José Carreras

" 24 Sin asuntos de que tratar= Se halla de cuarentena

" 26 Pidiendo el regreso de una requisa.= Aprobacion por el Sr Intendente del " " nombramiento de fieles= Sobre pago del Diezmo.

Marzo 3 Cantidad que corresponde por diezmo y modo de efectuar el pago

" 10 Matriculas por tercios del Subsidio de Comercio é industria.= Diciendo del pago de la contribucion del año anterior á Rosalia Castellana

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Marzo 17 Representacion [illegible] puede practicarse el re
" " parto sobre la contribucion de guerra
" 22 Esposicion á la Dn Proval sobre adelanto de la movilizacion
" " de la milicia = Alistamiento obreros y pescadores.
" 26 Proyecto de alumbrado y de presupuesto
" 29 Renuncia Casademont el cargo. = Apertura de un pliego cerrado
" 31 Recuento de efectos del estanco.
Abril 2 Solicitud de Casademont pidiendo se le suspenda del cargo de
" " regidor = Suspension de entrega de 165 rs que pide el Gdor Militar
" 5 Se manda á Cabot y Reixach que paguen lo que deben
" " Cesar el cobro de lo que paguen los vecinos forasteros
" 9 Dase noticia del arreglo del intendente
" 12 Comunicacion al administrador de la orden del boletin
" " oficial y oposicion de este á su cumplimiento
" id Igual comunicacion al oficial de Casademont igual con
" " testacion
" id Nombramiento de Casademont para encargado de alojamientos
" " la que no acepta
" 18 Pago de un trimestre de contribucion = Que se obligue
" " á Casademont á pagar
" 23 Sobre Alojamientos = Aprobacion de la matricula
" 26 Resumen del padron = Esposicion de Pujol y otros
Mayo 1° Esposicion del Gobernador obligando á Casademont á desempe
" " ñar el cargo de Regidor
" 10 Se acuerda el reparto para pagar un trimestre de arreos orden
" " y de movilizacion de milicia
" 20 Pago mayor de la Escuadra gastos de secretaria y diputacion
" 26 Nombramiento de Casademont p.ª pasar á Sn Feliu para arreglo
" " de bagajes = Negativa de asistir el Ayuntamiento á la procesion de Corp
" 28 Posesion á Manuel Guzman oficial de Caballeria y del car
" " go en que habia cesado
Junio 02 Contribucion extraordinaria de Guerra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Junio 14 Informando al Gobernador que si no se atiende á lo solicitado
" " Por D. Jaime Botas es por falta de fondos y por lo que acredita de municiones
" 23 Pago de una letra á Martin Bofill oficial de milicia para ovejas
" " No se admite la dimision de Franco de Alvarez
" 29 Exencion del servicio de milicia á los hijos de Esparada Ribas=
" " Vice pago del diezmo á la Junta Diocesana
Julio 7 Disponiendo se preste alojamiento á los oficiales que pasen á los pueblos
" " = Pidiendo al comandante de Marina acredite el nº de hombres matriculados
" 11 Sobre alojamientos á los que pertenecen á la marina
" 21 Pago de la cantidad señalada por gastos de Secretaria del Gº militar =
" " Recurso presentado por D. Venorato de Puig sobre alquiler de una casa
" 25 Sobre exencion del pago del derecho del vino
Agosto 2 Solicitud presentada por D. Juan Bohigas de aprueba con condiciones
" 11 Nombramiento del nuevo Ayuntamiento por eleccion popular
" " Disolviendo el Ayuntamiento por eleccion
" 15 Alojamientos = Bagajes = Extraordinarios = Disposiciones
" 16 Contribucion extraordinaria acordando la formacion de listas
" 21 Ordenando al colector tenga las cuotas del reparto con la relacion de tres maravedises por real de vellon.
" 25 Anuncio p.ª la opcion del cargo de mayor = Elecciones de Jefes de Milicia nacional señalando dia = Reparto de subsidio comercial y de industria = Limpieza de azequias = Nombrando comisionados para el servicio de Bagajes
Setiembre 2 Oficio del Cte militar de Sn. Feliu pidiendo bagajes = Reclamacion sobre bagajes.
" 8 Eleccion del 1º Regidor 1º por cesacion del anteriormente nombrado.
" 9 Cupo de hombres que corresponde por el cuerpo franco = Bagajes = Distribucion de suministros á cargo del Bolet-
" 15 Nombramiento y presentacion del Comandante de armas de esta
" " Pago de los gastos de Secretaria del Gº y Comandancia General
" " Junta de instruccion primaria sobre local p.ª colegio
" 22. Enfermedad del maestro y anunciando su baja = Comision
" " para que se entere de las condiciones de asistencia á los enfermos del Hospital

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Setiembre 24 Informe sobre el recurso presentado por D. Antonio Botet
" 29 Eleccion de peritos clasificadores de granos y harinas
" " Reparto de cuotas señaladas p.r bagajes.
Octubre 4 Presentacion de una letra que no se paga formandose causa
" 11 Requiriendo al Ayunt.to al pago de la letra que se cita en la ante-
" " rior = formacion y cobro del reparto de 7mo sobre contribucion
" 18 Pago de un trimestre de contribucion = Atrasados del comun
" 25 Otra sobre pago de la letra que no se efectua porque no se
" " indemnizan los adelantos por guerra.
Noviembre 1 Ofiando al recibo se le adelantado por movilizacion de milicias
" 2 Otra sobre pago de la letra de 6.142 rs 8 mrs
" 8 La Diputacion pide cuentas de 1837.
" 15 Presentacion de una cuenta de pago i letra de 2,000 reales
" 22 Por falta del cobro de tres pagas se entregan 160 rs al com.te multitar
" 29 Impuesto sobre el cocho = Se está conforme la cuota seña-
" " lada á D. Manuel Cuitero por comercio
Diciembre 3 Renuncia de parte del Ayunt.to = Pago de racion de pan á los mo-
" " vilizados = Suspendiendo el pago del medio diezmo = No conviene
" " ólos tapiceros el impuesto de 2 rs por quintal al cocho.
" 7 Pago de una lib. orden de 5640 rs = Esposicion á la Diput.on Provl
" " sobre la entrada del y sobre una solicitud del Colector.
" 13 Accediendo á la instancia presentada por Cayetano Oliver
" 20 Acordando nueva formacion de cuenta de 1837 p.a remitirla
" 24 Renuncia de Regidor Ant.o Botet acordando elegir otro.
" 29 Acordando la eleccion y entrega de posesion á los nuevi
" " dividuos que han de desempeñar cargos del Ayuntamiento.

Sigue 1840.

Enero 1.° Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento. =
" id. Dividese el Ayuntamiento en secciones = Señalando dia
" " para las sesiones ordinarias = Sirviendo del nuevo y granadera
" 2 Sobre el precio del pase = Sesion publica = Jose Gorgull de ase-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Actas de 1839

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesiones del Ayuntamiento en el año de 1839

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Enero

Sesion del dia 1º

En la Villa de Palamos á primero de Enero de mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos en la sala de la Villa los Señores Dn Juan Baut.a Sorn y de Curana, Dn Manuel Gutierrez, Dn Pedro Casade: mont Regidores y Dn Jose Alabau Síndico Procurador presidiendo Dn Agustin Vilar Alcalde: en atencion á no haberse arrendado la panadería se acordó: q.e se hiciese saber á los panaderos Juan Motge, Martin Planas y Baudilio Sorsa que el precio por la libre venta del pan es igual al del año anterior, debiendo verificarse su pago por trimestres anticipados, y que denotificarse su nota por trimestres anticipados, y que denotificarse su nota por trimestres anticipados, y que denotificarse su nota

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 2 11

En la Villa de Palamos a los dos de Enero de mil ochocientos treinta y nueve. Estando reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados en la Sala Capitular presidiendo Dn Agustin Vilar Alcalde se hizo presente el oficio del Sor Gefe Superior politico de esta Prova de Gerona relativo a remitir las noticias sobre casas de beneficencia segun Rl orden de 20 de Agosto ultimo precidas en circular de 9 Set. (boletin no 809) fue acordado que sin perdida de momentos se diese cumplimiento a dicho oficio q. llebaba fecha de 30 Dic. proximo finido como asi se verifico en el mismo dia.

Igualmente se hizo lectura de lo acordado por la Exma Diputacion Prov.l sobre el reparto de la contribucion estraordinaria de guerra correspondiente a lo territorial y pecuaria segun circular de 27 Dic. q. acaba de fenir inserta en el Boletin Oficial de 1o de este mes con las cuotas señaladas a cada uno de los Pueblos de esta Pro: vincia y enterado de todo como del Rl decreto de 30 de Junio del mes de Junio del año proximo pasado nombraron para asistir en el reparto a Dn Jose Sina de Salajuy ell y a Dn Juan Sabater de Calonge como mayores contribuyentes entre los hacendados forasteros, avisandoles al efecto de concurrir en la primera sesion por levantarse esta que firmaron de que certifico.

Agustin Vilar y Rl.

Juan B. Sans y Clemente Rl.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Gu Fiscal

Casademont

Prat Sec.

Sesion del 16 de Enero

En la Villa de Palamos a seis de Enero de 1832.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo firmados
presidiendo D.n Agustin Vilar Alcalde se hizo pre-
sente una circular q.e acababa de pasar el Coman-
dante de armas de la Bisbal y junto mandan-
do que un individuo del Ayuntam.to se presen-
tase el martes 8 del actual de 9 a 12 de la mañana
y de 2 a 4 de la tarde en el Quartel de Caballe-
ria con los caballos de esta para la requisicion
mandada por R.l Decreto 13 de Octubre ultimo
y fué nombrado D.n Pedro Casademon Regidor
quanto é inmediatamente se previno al D.n
Jose Boj, á D.n Jose Mauny y Jose Camps esta
disposicion para su cumplimiento.
Se acordó asimismo q.e se cumpliese lo dispues-
to en los boletines oficiales del Jueves 3 y Sabado
cinco del actual poniendose de manifiesto al pu-
blico para su conocimiento: Se requirió al Sor.
Alcalde para q.e activase el cobro de contribu-
ciones á los morosos.
Estando presentes D.n Jose Pina y D.n Juan
Sabater se les hizo saber su nombramiento el
que aceptaron, y habiendose tratado sobre el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

modo de hacer el reparto se quedo q.e lo mas
principal era saber la cantidad que cada contri-
buente satisfacia para lo territorial y pecuario
extrayendolo del reparto ordinario, porque
sabido su total importe seria mas facil cal-
cular lo q.e podria cargarse á cada individuo,
eligiendo para esta Comision al Secretario de
la Corporacion; con lo q.e finio la sesion q.e
firmaron conmigo de q.e certifico.

Agustin Vidal y Ale.

Juan Vidal y de Ciurana Alc.de

Gaviero

Casademont.

Prats Secr.o

Sesion del dia 11 de Enero

En la Villa de Palamos a once de Enero de 1839.
Convocados los individuos del Ayuntamien-
to abajo firmados presidiendo D.n Juan Bau-
tista Vidal y de Ciurana Regidor primero
en ausencia del Alcalde se procedió á la lectu-
ra de los Boletines Oficiales nos 4 y 5 de este
año y su Suplemento al ultimo en que la Di-
putacion Provincial manifiesta haber adoptado
el pago del 1.r trimestre de contribucion ordina-
ria q.e deberá verificarse por todo el 15 de los
corrientes; y fue resuelto q.e dichos documentos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se pusiesen de manifiesto para noticia de los vec:
nos, y que deluego se formase el repartó á fin de
activar la cobranza.

Consecuente á lo prevenido por la misma Dipu:
tacion Prov.l en oficio de 6 de este mes relativo á
nombrar un individuo del seno de la Corporacion
Municipal á presentarse el [illegible] á Sn. Feliu de
Guixols para el arreglo de bagages con los de:
mas Pueblos concurrentes al servicio, se eligió
á Dn. Jose Alabau Sindico Procurador. Vto
Concluida la sesion la firmaron de que
certifico. Clenmendado 12 vale Vto
Igualmente por otro oficio de la referida Dipn:
tacion Provincial q.e no aprobaba el arriendo de la:
briz de 82 m.l sobre cada carnicera de carne se acor:
do nuevo subasta q.e se verificaria el 82 y el 83 re:
matandose el ultimo y q.e se admitiesen cuatro y
hasta las 4 de la tarde del catorce. Vale.

Juan Bta Sorn y de Cuxart Secr.

Yntervd

Casademont.

Prats Secr.

Sesion del Dia 13 11

En la Villa de Palamos á trece de Enero 1830.
Reunidos en Casa Capitular los Sres del vbjunta:
miento abajo firmados presidiendo el Sor Regidor
primero por ausencia del Sor Alcalde, se dio prin:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cipio a la lectura del Boletin Oficial nº 6 resol:
viendo que se pusiese en publico, y q.e acto conti:
nuo siguiese el subasto del arriendo de 82 mara:
vedises en carnicera de carne, el que se remato
a favor de Jose Moret carnicero por precio de
ciento y doce duros, seguidamente se publico
q.e se admitirian quantas pujas hasta las cua:
tro de la tarde del dia de mañana; con lo q.e
se levanto la sesion que firmaron los Sres con:
sejales de que certifico.

Juan Bta.ta y Clemente Sec.o

Fuster

Cadenas.t

Frats Sec.o

Sesion del dia 8/11

En la Villa de Palamos a los 14 de Enero de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento q.e abajo firman en la casa de la Villa se procedio a pregonar por el Nuncio q.e se admitian quantas pujas sobre el arriendo de los doce maravedises en carnicera de carne; mas como no se presento persona alguna q.e las ofre:ciese y haber pasado las cuatro de su tarde ó sea la hora señalada para admitirlas, admitie:ron el arriendo a favor del citado Jose Moret mediante la aprobacion de la Ex.ma Diputacion Prov.l, dando le parte inmediatamente, quedando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Finida la sesion de este dia que firmaron de q.e
certifico

Juan B.ta Torn y de Cuxart Sec.o

Y unida
Casa de Gront

Juan Sec.o

Sesion del dia 20 de Enero

En la Villa de Palamos a los veinte de Enero de 1839. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abaxo firmados presidiendo D.n Juan Bauta Torn y de Cuxart Regidor primero por ausencia del Sor Alcalde en la Sala Capitular dio principio la Sesion con la lectura de los Boletines oficiales nos 7 y 8 quedando en q.e se pusiesen de manifiesto al publico y se diese cumplimiento a las ordenes en ellos insertas.

Que se contestase al Sor Comandte Militar de Marina; q.e se quedaba enterado del oficio de 17 de los corrientes y que la resolucion de quedar exentos los matriculados no debia comprender a las Provincias de Cataluña por hallarse en estado guerra y otras razones que pueden alegarse para hacer entender a dho Sor Comandte que los Matriculados deben sujetarse a la carga de alojamientos como los demas vecinos.

En atencion de hallarse formado el reparto de contribuciones ordinarias para el corriente año

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se dispuso q.e se fijase i pregonase un aviso pa:
ra q.e se pusiese aquel de manifiesto en casa
del Colector a fin de q.e los vecinos que se consi:
derasen con derecho de reclamar lo verifiquasen
dentro el termino de dos dias pasados los cuales
no serian oidos.

Por fin habiendose recibido las Bulas de la Sta
Cruzada con oficio del Vecedeno Estevan Puig se
acordó se remitiese a dicho Señor el debitorio cor:
respondiente; i se le contestase q.e por la inega:
ridad de los caminos no se enviaba el valor de
las bulas despachadas en el año proximo pasa:
do, pudiendo disponer como mas le conviniese.
Se levantó la cesion q.e firmaron dichos Sres
de que certifico.

Juan B.a Sanz de Cuenca V.ne

Aguilera

Casademont

Prats Sec.a

Sesion del 27 Enero

En la Villa de Palamos á los veinte i siete de
Enero de 1839. Reunidos los Sres del Ayunta:
miento q.e abajo firman en la casa de la Villa
con presidencia de D.n Manuel Suñeras Regi:
dor Tercero por ausencia del Alcalde i del Regidor
Segundo i por enfermedad del primero, se avisa:
ron a los propietarios de esta Villa, para que
declarando el trigo que habian cosechado en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los años de 1837 y 1838 se diese cumplimiento a lo
mandado por el Ilmo Sor Capn Gen.l de este Dpto y
Orado en el boletin Ofl no 7 de este año, y por la
Exma Diputacion Prov.l en el Boletin oficial no 99
del año anterior; y habiendolo verificado aquellos
individuos se llenaron los estados, mandando q.e
se remitiesen inmediatamente.

Se hizo lectura de los Boletines Oficiales nos 9 y
10 del actual mes y año, y fue acordado se diese cum:
plimiento a las disposiciones en ellos insertas, que:
dando finida la sesion que firmaron de que
certifico

Sesion del dia 3 de Febrero.

En la Villa de Palamos a 3 de Febrero de 1837. Reu:
nidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados con
presidencia del Sor Regidor 1.o se hizo lectura de los Bo:
letines Oficiales nos 11 y 12 y se acordo su cumplimiento o
sea el de las ordenes en ellos contenidas: asi como q.e se remi:
tan a la Junta de enagenacion de edificios y efectos de los ejec:
tos de los conventos suprimidos de la Provincia recibo por tri:
plicado del no de quintales que se hayan entregado alen:
cargado en este Puerto de percibir el metal de las campa:
nas de los Conventos suprimidos compradas por Dn Federico
Lacosta como lo pide dicha Junta en su oficio de 29
de Enero anterior. Se levanto la Sesion que firma:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por conmigo de que certifico.

Juan B. Simon y Cuenca B.no

Gutiera

Casademont.

Prats Sec.o

Sesion del dia 10

En la Villa de Palamos a diez de Febrero de 1830.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento que abajo firman
presidiendo el Sor Regidor primero, se leyeron los Bo:
letines oficiales nos 83, 84 y 85 acordandose el cumpli:
miento de lo dispuesto en los mismos.
Fue tambien acordado que se pasase oficio al Sor Admi:
nistrador de la Aduana participandole q.e el Ayunta:
miento en virtud dela Circular del Sor Intendente de
fo del actual habia nombrado peritos para la clasificacion
del subsidio de Comercio e industrial a Dn Antonio Bo:
let, Dn Cajetano Oliver, y Dn Martin Cabarrocas, cuyo
nombramiento lo pasare a la Administracion de rentas
unidas para su approbacion.
Por ultimo que se hiciese saber a Jose Moret Cortante
q.e la Diputacion Provincial habia approbado el arrien:
do de 12 m.l Rs. impuesto en cada carniceria de carne fres:
ca durante este año por el precio de 2240 r.l; con lo q.e
se levantó la Sesion q.e firmaron de q.e certifico.

Juan M.a

Gutiera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Casademont

Srats Secs

Sesion del dia 17

En la Villa de Palamos a los 17 de Febrero de 1809
Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firma-
dos presidiendo el Sor Regidor 1º se dio principio a la
lectura de los Boletines Oficiales nos 86, 87, 88 y 89 y
se acordó el cumplimiento de las ordenes que contenian.
Se hizo presente una carta del Apoderado en Gerona
Sor Bellver participando si las papeletas de contribuc-
nes que debian imprimirse debian ser en cuarto, ó en me-
dio pliego y resolvieron que fuese en cuarto.
Por fin en virtud de un oficio del Sor Comandante Ge-
neral de la Provª de 13 de este mes mandando que la
Justicia se presentase el dia 25 a las 10 de su mañana
para arreglar definitivamente el pago del diezmo
a la Junta Diocesana fue acordado q. el Regr 4º
Dn Jose Casademont pasase a desempeñar este encar-
go a motivo de hallarse ausentes el Sor Alcalde, y los
Regidores 2º y 3º y enfermo el 5º como lo aceptó el
dicho Regr 4º. En este estado se acordó se ofiziase al
Alcalde de Pals al objeto de q. previniese a Dn Jose Ca-
sademont Regr 2º regresase en orta a desempeñar
su empleo. Se levantó la Sesion q. firmaron los Sres
presentes conmigo de que certifico.

Juan D. de P.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 24

En la Villa de Palamos a veinte y cuatro de Febrero de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados unicos presentes en esta Villa despues de haberse enterado de las ordenes insertas en los boletines oficiales nos 20, 23 y 22 del actual acordaron que se diese cumplimiento a las citadas, sin tomar en cuenta otros asuntos que los reservaban para cuando hubiese mas individuos; con lo que finio la Sesion q.e firmaron de que certifico.

Jose Vege

Casademont

Jose Prats Sec.o

Sesion del Dia 26

En la Villa de Palamos a veinte y seis de Febrero de 1839. Estando reunidos los dos unicos Señores del Ayuntamiento por hallarse ausentes los demas individuos que lo componen acordaron que se cumplimentasen las disposiciones estampadas en los boletines oficiales nos 23 y 24 de los corrientes; que se oficiase al Sor Jefe Politico para q.e obligase al Reg.r 2.o Jose Casademont que regresase en esta a desempeñar su empleo; que motivo de haberse recibido un oficio del Sor Administrador de rentas unidas en q.e participaba q.e el Sor Intendente de esta Provincia habia aprobado la propuesta de peritos clasificadores para el Subsidio de Comercio, se haga saber a dichos peritos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y Sor Administrador de esta Aduana con el fin de unir-
se y practicar la redaccion de Matrículas; y por ulti-
mo enterados de la carta q.e escribia de Gerona el Re-
gidor Dn. Pedro Casademont y lo que espuso el S.r de Va-
llobrega se acordó q.e los individuos ó parte de ellos
se reunisen en este Pueblo el Domingo proximo con
el fin de tratar y arreglar en el mejor modo posi-
ble el pago del Diezmo. Se levantó la sesion que
firmaron de que certifico.

Jose S.r de

Casademont.

Pedro Sec.r

Sesion del dia 3 de Marzo

En la Villa de Palamos á tres de Marzo de
1839. Reunidos los Señores del Ayuntam.to abajo
firmados presidiendo Dn. Juan Bautª Sola y de Cis-
tana Reg.r 1.º se empezó con la lectura del Boletin
Oficial nº 25 y se acordó el cumplimiento de las orde-
nes que contenia.

Habiendose conferenciado con los individuos de los
Ayuntamientos de los Pueblos de S.n Juan de Palamós
y Vallobrega sobre el cupo que correspondia á cada
Pueblo en el pago del Diezmo por razon del numero
de vecinos, y haber tocado á esta la cantidad de
34.ª 19 S.ds se suscitó la dificultad como habia
de repartirse una cantidad entre diferentes veci-
nos y forasteros q.e unos no habian sembrado y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

otros habrian satisfecho el Diezmo, por lo q.
atendidas estas razones y otras que se hicieron
presentes opinaron, que no se verificase re:
parto alguno y que se cubriese la enunciada
cantidad por qualquier medio ó fondo de q.
pudiese hecharse mano que no causase per.
Juicio en los fondos comunales. Con esto finio
la sesion que firmaron los Srs del Ayuntam:
miento de que certifico.

Jph Vive

Ignacio
Lavademont

Srath Secr.

Sesion del dia 8o

En la Villa de Palamós a dies de Marzo de
1839. Estando reunidos los individuos del Ayun:
tamiento abajo firmados con presidencia de
D. Juan Bautista Soler y de Cirana Regi:
dor primero en ausencia del Sor Alcalde se
principio la sesion con la lectura de los Bo:
letines Oficiales nos 26 y 27, y fue acordado
se diese cumplimiento a las ordenes contenidas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en los mismos.

Habiendose presentado las matriculas arregladas por tarifas segun la Real instruccion adicional á la de 22 Noviembre de 1825 y en virtud de la circular del Sor Intendente de esta Provincia de 9. Febrero ultimo y en el modo lo previene dicho Sor en ofi: cio de 22 del mismo Febrero, relativo á la contri: bucion del subsidio de Comercio e industria, fue: ron aprobadas en la manera las habian forma: do los peritos resolviendo el Ayuntamiento q.e se remitiesen al Sor Administrador de Rentas unidas para q.e obtenida la aprobacion del Sor In: tendente se pudiese proceder á la cobranza.

Consecuente á la reclamacion verbal de Natalia Castañer para q.e se la eximiese del pago del Co: mercio del año anterior por no haber tenido ha: to en todo dicho año, y haber sufrido muchos gastos por la enfermedad de su hijo de la que murió se la concedió la entendida exencion, me: diante la satisfaccion de lo q.e le corresponda por el corriente año. Quedando finida la Sesion la firmaron los Sres del Ayuntamiento de que certifico.

Jaime Vilar

Juez de

Casadevall

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Prats Secº

Sesion del dia 17

En la Villa de Palamos á 17 Marzo de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados presidiendo el Sor Regidor 1º se leyeron los Boletines oficiales nos 28, 29, 30, y 33 acordandose el cumplimiento de sus ordenes y q.e se hiciese una representacion á la Diputacion Provincial manifestando que no podia practicarse el reparto de la contribucion estraordinaria de Guerra hasta q.e se hubiese verificado la liquidacion de todos pagos q.e por arbitrios se han ecsigido. Se levanto la sesion que firmaron de que certifico.

Prats Secº

Sesion del dia 22

En la Villa de Palamos á 22 de Marzo de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento que abajo firman presidiendo el Sor Regr 1º se leyeron los Boletines Oficiales nos 32, 33 y 34, y despues de resuelto su cumplimiento, se acordó hacerse una esposicion á la Diputacion Prov.l consecuente á la Circular de 13 de Marzo sobre que previene se haga un aden:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lanto para la Movilizacion de la Milicia Nacional hacien-
dose un reparto en la prevencion primera de dicha Cir-
cular: Tambien fue acordado se remitiese copia de la
esposicion dirigida á la Diputacion Prov.l de lo Manifes-
Sor Intendente en contestacion á su oficio de 8 de este
mes.

Fue determinado y quedaron confirmados para obre-
ros de la Fabrica de la Iglesia Parroquial y demas Co-
fradias los mismos individuos que desempeñaban el
referido encargo; y para Tendonista de la procesion
del Jueves Santo se eligio á D.n Jose Oliver y Mont.
Se levantó la Sesion que firmaron dichos Sres de
que certifico.

Siguen las firmas

Sesion del dia 26

En la Villa de Palamos á 26 de Marzo de 1839.
Reunidos los Señores D.n Manuel Fuiteras, D.n Pedro
Casademon Regidor tercero, y D.n Jose Alabau Pro-
curador Sindico, presidiendo D.n Juan Bauta.
Sorn y de Cirana Regidor primero hacien-
do funciones de Alcalde en ausencia de D.n Agus-
tin Vilar Alcalde se leyeron los Boletines
oficiales nums. 35 y 36 disponiendo el cumpli-
miento de las ordenes en ellos contenidas.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Estando esta Villa fortificada y ser indispensable para los casos de alarma y de ser atacada la Poblacion; y de otra parte muy conveniente en el invierno cuando muchas veces de noche se han de prestar auxilios a las embarcaciones ancladas en el puerto por quera mar y fuertes viento el que esté iluminada ha acordado el Ayuntamiento; que se calcule a cuanto podria ascender el gasto de comprar faroles, y colocados, el importe del aceite y el salario del individuo que debe cuidar de la limpieza de dichos faroles y encenderlos, lo que además de ser muy util, seria una mejora para la Poblacion; y en seguida instando a la Coma Depu: tacion Provl en la propuesta q.e debe formarse para los gastos que se consideran necesarios para el corriente año. Se levantó la sesion que firmaron los Señores del Ayuntamiento de que certifico.

Jose Pl.e

Juntera

Casademont.

Prats Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 29.

En la Villa de Palamos a veinte y nueve de Mar-
zo de 1839. Reunidos los Señores Dn. Manuel Fuste-
xas, Dn. Pedro Casademon Regidores, Dn. Jose Alabau
Pror Sindico presidiendo Dn. Juan Bautista Pon
y de Ciurana Regidor primero por ausencia del
Alcalde en casa del Secretario abajo firmado por
hallarse indispuesto. Manifestó el Sor Presidente
q. el Regidor 2o Dn. Jose Casademon le habia presen-
tado una instancia con una certificacion de Medicos
Cirujanos q. lo conciderabam inutil para todo servi-
cio, pidiendo en ella la exencion de sus obligaciones
o bien q. se le exonerase de su empleo, y fue acorda-
do q. se decretase lo siguiente. No caben faculta-
des al Ajuntamiento para deliberar sobre el
contenido de esta instancia, acuda el Suplicante
al Superior competente si cree tener justa causa,
y entre tanto desempene las funciones q. le corres-
ponden.

Se leijó el Boletin Oficial del Martes 26 del ac-
tual nº 37, y se acordó que se cumpliese lo en el
dispuesto.

Por ultimo se hizo presente el oficio del Sr Jn-
tendente de esta Provincia de fecha 29 de los cor-
rientes en q. acompañaba un pliego cerrado y
sellado dirigido al Estanquero de esta Villa pa-
ra que se abriese el dia 31 de este mes a presen-
cia del Escribano o Fiel de fechos librando este
testimonio de la apertura del dia y hora de su
verificacion, por lo que hecho cargo de cuanto en el
se prevenia se resolvió que en dicho dia 31 se abrie-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se el pliego cerrado a las siete de la noche, avi:
sandose al Estanquero Antonio Ferrer para que
asistiese a dicho acto. Se levanto la sesion que fir:
maron de que certifico.

Juan Bta Comas Secretario

Sesion del dia 31.

En la Villa de Palamos a treinta y uno de Marzo de 1839. reunidos en casa del Secretario a las siete de la noche, por continuar en su indisposicion, Dn Manuel Fuiteras y Dn Pedro Casademont Regidores, y Dn Jose Alabau Sin Sindico presidiendo Dn Juan Bautta Sorn y de Ciurana Regidor 1o ejerciendo funciones de Alcalde por ausencia de este, no hallandose presente Dn Jose Casademont Regidor 2o a peticion de los demas Señores lo mando llamar el Presidente por conducto del Macero, quien relacionó, q. dicho Casademont Regidor 2o le habia contestado q. no queria venir, pero q. asistiria en la casa de la Villa; por lo que conociendo el Ajuntamiento que este Individuo afectaba chocar con los demas q. componen dicho Cuerpo, y q. eran efectos del decreto q. se juro a su solicitud y deshace merito la sesion del 29, puesto q. en otras ocasiones habia concurrido en la casa del Secretario sin reparo alguno, se hizo por aquel momento caso omiso de aquella contestacion para cumplimentar la circular del Sor Intendente de la Provincia; por lo q. habiendose presentado el Estanquero Antonio Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se procedió á la abertura del pliego cerrado, y habien-
dose leido fue acordado se diese estacto cumplimiento á las
disposiciones en el contenidas, asi es q.e el Sor Regidor
1.o Vice Alcalde con el Estanquero pasó con el Escriba-
no Publico de esta Villa á la Casa del dicho Estanque-
ro á hacer el xeneso y recuento de los efectos de la Hacien-
da. Se levantó la sesion q.e firmaron los Señores del
Ayuntamiento de q.e certifico.

Jose Vicente

Gutierrez

Casademont Regor.

Alabern Sindico

Jose Prats Sec.o

Sesion del dia 2 de Abril

En la Villa de Palamos á dos de Abril de 1839. Reu-
nidos en casa del Secretario, por no estar aun restableci-
do de su indisposicion, Dn Manuel Gutierrez, Dn Pedro Ca-
sademont Regidores y Dn Jose Alabern Proc Sindico con
presidencia de Dn Juan Bauta Font y de Cirera Regidor
1.o Vice Alcalde, se hizo lectura de los Boletines Oficia-
les nos 38 y 39 quedando en que se diese cumplimiento á
lo en ellos dispuesto.

Se leyó asi mismo el oficio del Sor Intendente de la
Provincia de 27 Marzo ultimo recibido por el correo
de este dia en q.e manifiesta q.e reprobando el Govierno
de S. M. las medidas adoptadas por el Exmo Sor Capn Gen.l
de este Exto y Prado relativas á imposiciones debien-
san desde el 1.o de Abril la seccion de Contabilidad, inter-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ventores, asi como las inovaciones de toda especie ij con:
diciones introducidas en la Hacienda se ha resuelto
q.e se cumpla lo dispuesto por el Gobierno.
Habiendo hecho presente el Sor. Regr. lo una carta
q.e le ha dirigido Dn. Jose Casademont Regr. 2o. solici:
tando q.e mientras eleva su esposicion al Gefe Supr.
de la Provincia le exonere de cuanto le corresponde
de presenciar ij practicar como a tal Regr. ha re:
suelto el Ajuntamiento que no haciendo merito
de dicho documento por ser informal se ponga en
la correspondencia para tenerle presente en su tiem:
po ij caso.
Y por fin q.e por ahora no se entreguen los 868 r.s ij.
24 m.s que pide el Gobernador Militar ij Politico
de Gerona por los gastos de su Secretaria de Gobier:
no ij Comandancia gen.l de la Prov.a por el Sr. Semes:
tre de este año por estar prevenido q.e no deben satis:
facerse tales gastos de los propios segun lo acorda:
do por las Cortes. Se levanto la Sesion que fir:
maron los Sres. del Ajuntamiento de q.e certi:
fico.

Jose Vidal

Gerter.a

Casademont Rex

Rafael Sirvent

Jose Pratsec.i

Sesion del dia 5

En la Villa de Palamos a cinco de Abril de 1839.
Reunidos en la Sala Capitular los individuos del
Ajuntamiento abajo firmados presidiendo el Regr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Por primero por ausencia del Señor Alcalde se prin-
cipió la lectura con el Boletin Oficial Nº 40 acordan-
dose su cumplimiento.

Habiendose quejado Segismundo Cabot arrendatario del
derecho de entrada del vino que Francisco Puig no so-
lo no le habia denunciado la entrada de dicho liqui-
do, si que se resistia á pagarle el derecho impuesto
fué acordado que se mandase á Puig el pago de lo
q.e adeuda por haber vendido el vino en esta.

Tambien fue acordado q.e Juan Rexach pagase lo q.e
adeuda por la contribucion estraordinaria de gue-
rra á la que se resiste sin fundamento; entendien-
dose q.e es por la correspondiente al año pasado.

Por ultimo fue resuelto que cesase la ecsaccion de la
contribucion que pagan los vecinos terreros para los
francos desando de satisfacerse á estos de aqui en
adelante por los justos motivos de q.e en los demas
pueblos no los pagan, y haber recaido providencia
de la Superioridad para ello. Se levantó la sesion
q.e firmaron los Señores del Ayuntamiento conmigo
su vice Secretario de que certifico.

Jose Vendrell

Manuel Gutierrez

Casademont Pbro.

Jose Adrian Sardico

Jose Prats Diputado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 9

En la Villa de Palamós a nueve de Abril de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados presidiendo el Sor Regidor 1º en ausencia del Sor Alcalde dijo este, que había recibido una carta del Diputado de Provincia Dn Josef Ferrer en que noticiaba haberse arrestado al Sor Intendente de la Provincia por la Circular había pasado a los Pueblos mandando cesasen los arbitrios puestos por el Exmo Sor Capn Gen!, y gf. se había igualmente mandado por orden de este que siguiese: sen los dichos arbitrios, resolvieron que se diese orden al Estanquero para gf. vendiese los efectos estancados como antes de recibir la Circular del Sor Intendente; a cuyo fin parase el Sor Regidor 1º a tomar nota de los efectos vendidos. Cesó la sesion que firmaron de qe certifico.

Josef Ferrer.

Gaviera

Casademont Pbro

Jose Prats Secº

Sesion del dia 9.

En la Villa de Palamós a los diez [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

enterados de todos del Partº. Contador
la Provincia interesa el Sor. Fiscal
4 de Mayo del corriente, relativo a
que se considere nacido y vecino del Pueblo
donde se halle el Hijo de Padre
[illegible] y Madre [illegible]
[illegible] Sor. Intendente de la
[illegible] y orden consultada del mismo se le
mande, verificado que se [illegible]
[illegible] Capitan [illegible] Alcalde
[illegible] Administrador [illegible]
mento de la [illegible] Marina de esta
Villa y Habilitado [illegible]
[illegible] Sor. Intendente [illegible]
[illegible] Sor. Intendente [illegible]
Sor. Intendente General de esta Provincia
[illegible] Real Hacienda [illegible]
[illegible] Real Hacienda [illegible]
[illegible] Sor. Fiscal [illegible]
[illegible] Sor. Fiscal [illegible]
[illegible] Sor. Fiscal [illegible]
[illegible] Sor. Fiscal [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en esta Vª. con fecha de 20 y 21
de Mayo ultimo, pidiendo con
preferencia deuda de Dn.
vecino de esta entre otras de esta
misma clase, pendiente ante el Juez
pedaneo, procedio hacer
practicar secuestro y por consi-
guiente acordo embargo en
todos los mas bienes muebles y efectos
que se le pudieran hallar hasta
cubrir dicha cantidad y costas
que se hallaban causadas en
dicho juicio, y habiendo dirigido
dicho Juez pedaneo a la casa
habitacion de dicho Dn. [illegible]
con el objeto de practicar
dicho secuestro, se opuso a ello
la esposa de dicho Dn. [illegible]
alegando ser propios los efectos
que se trataban secuestrar, y
habiendo entendido el Juez
pedaneo con la esposa de dicho
Dn. [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dijo: que por efectos de subordina-
cion obediencia a las autoridades consti-
tuidas no podia separarse de lo que
se mandaba en el Bando ultimo pues
que es de cuenta de las autoridades
respectivas dar cuenta de sus buenas
o malas determinaciones y
lo mismo estimaba el Ayuntamiento
que se pudiera desde luego a efec-
tuar la separacion del Comisionado
facultando por lo mismo al Alcalde
primero para que pueda nombrar
otro en su lugar.

El Sr. Alcalde primero dijo
que no podia menos de hacer presente
que el Comisionado no ha hecho mas
que cumplir con lo que se le ha mandado
por el Bando ultimo publicado
y que por lo mismo no debe ser
removido.

El Sr. Capitan Segundo dijo
que no podia menos de hacer presente
que el Comisionado no ha hecho mas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Fallecimiento de los Sres. Diputados ausentes

[redacted]

[redacted]

Dn. Manuel Ferrer

Dn. Ramon [illegible]

Dn. Ignacio Fernandez Peña Sánchez

Dn. Salvador Estruch

Dn. Juan Tarrats (P.I.D.S.)

Dn. Pedro Nicolau

Acto continuo reunidos los Sres. de Zone
ladamente [illegible] Dn. Manuel Ferrer
3º Dn. Pedro [illegible] Dn. Nicolau y Dn. Fel.
Alabau Síndico bajo la misma pre-
sidencia del Dr. Zuazo [illegible] y
fueron [illegible] en
terminación [illegible] Capitán Dn. Manuel Serrano
Oficial [illegible] los reos rebeldes de
parcial [illegible] Alta presente en el
Alta vuelto [illegible] citado Defensor del
mismo [illegible] General antes mencio-
nado y [illegible] dijeron
Que [illegible] no tenían [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ficultar las ordenes por el conducto de
sus respectivos gefes no se hallase cual
caso de obedecer ninguna otra por es-
pecial que asi ordenado, por cuya respuesta
tomando en consideracion el Juez
tanto pues iba a [illegible] por
juicio al comercio [illegible] embargo y de-
sembarco de [illegible] por faltar el
requisito de [illegible] prevenido en
[illegible] se llevase adelante, se
hiciese embargo sobre el
referido D. Manuel [illegible], a de-
mas [illegible], oficiales, la [illegible]
cia [illegible] que dicha aduana
el Sr. D. Pedro [illegible]
[illegible] modo [illegible] pasado
[illegible] embargamiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento con Dn. Manuel Surman.

Juan Bautista Cunill

Jose Cabedemont

Manuel Guitera

Pedro Cabedemont. Alcalde

Jose Alabau Sindico

Manuel Surman

Ante mi

Leonardo Nicolau

Secretario

Reunidos en las casas Capitulares los individuos del Ayuntamiento abajo firmados, presidido de orden de Dn. Juan Bautista Cunill y de los Alcaldes pedaneos de Vall-Gorguina, Mont-Ras, Sta. Margarida, Canapost, Mont-Ras, Vall-Gorguina, Sta. Margarida y Canapost, Dn. Manuel Surman, Sindico segundo, para tratar de los asuntos que se expresaran, y siendo las diez de la mañana se dio principio a la sesion por el Presidente, quien manifestó que habia convocado a los individuos de este Ayuntamiento segun lo prevenido en la Real Orden de 23 de Mayo del presente año, para que en el dia de hoy se procediese a la eleccion de Alcalde, Sindico y Regidores, que segun dicha Real Orden deben cesar en sus destinos por haber concluido el tiempo de su nombramiento, y para que en el dia de mañana se procediese a la eleccion de Diputados y Personeros del Comun, que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

recurso al M. I. S. Jefe Político de la Provincia
en este estado le manifestó el Vicealcalde que
las admitiera en vista de sus infun-
dadas razones
Político que no podría admitirle recurso seme-
jante teniendo certificación de fecha
fecha que acredita que parece Juan ante-
riormente
Por lo que resolvió el Ayuntamiento acuer-
da lo suspensión del pleito
cion.
Los Leales Suplicantes que firmarán
dichos señores.
Juan Bautista Alsina Alcalde
Habiendo presentado en pleno Ramon Jaca
fué condenado en costas, y lo mandado
firmado los señores
Juan Bautista Alsina Alcalde
Manuel [illegible]
Es lo que hay en dicho
Jose Alsina Síndico
[illegible]
[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 18

En la Villa de Palamos a 18 de Abril de 1839. Reuni: dos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados presidiendo el Sor Regor Primero se leijeron los Boletines Oficiales nos 44, 45 y 46 acordandose el cumplimiento de sus ordenes, exigiendose un trimestre de contribuciones ordinarias y un semestre de Subsidio de industria y comercio segun tarifas; así como q.e se alojase D.n Luis Barrera en casa de Fonalleras respecto a no haber sufrido este servicio y quedar desocupada dicha casa por el 24 de Junio proximo.

Se hizo presente el memorial del Regr 2.o Jose Casademont resolviendose q.e se decretase = No ha lugar a lo q.e solicita el esponente, estése a lo decretado en 30 Marzo ultimo = y por ultimo q.e se eleve al Sor Jefe Politico para que obligue con la providencia q.e estime conforme al referido Casademont á q.e cumple con su encargo de alojar: levantandose la sesion que firmaron de q.e certifico,

Simon Bofarull

Pedro Casademont Por

Alcalde Sindico

y Jose Prats Secr.o

Sesion del dia 23

En la Villa de Palamos a veinte y tres de Abril de 1839. Estando reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados presidiendo el Sor Regidor 1.o se abrio la sesion con la lectura de los boletines oficiales nos 47, y 48 y se resolvio el cumplimiento de sus ordenes.

Habiendo hecho presente el Sr Presidente q.e la Sra de Fonalleras q.e alojaba en D.n Luis Barrera: en otra casa q.e el mes siguiente lo recibirian motivando q.e esperaban unos forasteros y q.e como espatriados carecian de muchos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

muebles, fue resuelto que dicho Barreras fuese alojado en otra casa.

Acto continuo se manifestó el ofp. del Sor. Admin.dor de Rentas unidas en q.e participaba q.e el Sor. Intendente de la Provincia había aprobado la matrícula del subsidio de Comercio é industria, devolviendo un exemplar y q.e se hiciese efectivo luego su cobro, y se determinó q.e inmediatamente se pasasen papeletas á los contribuientes para el pago. Se levantó la sesion que firmaron los Sres del Ayuntam.to de q.e certifico. Y se le había presentado para esta adicion

Jose Vicente

Los dos Sres. Alcaldes

Mateo Sindico

Jose Prats Sec.o

Sesion del dia 26

En la Villa de Palamos a 26 de Abril de 1839. Reunidos los Señores del Ayuntamiento, presidiendo el Sor Regidor 1.o se leyó el Boletin oficial n.o 49, acordando el cumplimiento de sus ordenes y en particular q.e se formase el estracto del Padron para remitirlo luego á la Exma Diputacion Prov.l

El Sor Presidente hizo presente una esposicion de D.n Jose Urrejola pidiendo exoneracion de ser movilizado y otra de D.n Franco Puig dirigida á la Exma Diputacion Prov.l para no pagar el derecho de entrada de vicion Prov.l para no pagar el derecho de entrada de vicion no q.e se le exige con un decreto de esta para q.e informe el Ayuntamiento y se resolvio que otro dia q.e el Sor Gutieras pudiese asistir se trataria de dichas esposiciones buscandose en el entranto los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

antecedentes a fin de poder determinar con acier-
to. Se levantó la sesion que firmaron de que cer-
tifico.

Jose Casademont.

Casademont. Rubr.

Alcalde Sindico

Jose Prats Secr.

Sesion del dia 8º de Mayo

En la Villa de Palamos a 1º de Mayo de 1839.
Reunidos los Señores del Ayuntamto abajo firma-
dos presidiendo el Sor Regidor 1º Vicealcalde se leio
con los Boletines Oficiales nos 56 y 58, acordandose
el cumplimiento de sus ordenes.
Acto continuo el Sor Presidente hizo presente el
Oficio del Sor Jefe Politico de la Provincia de 27 del pa-
sado Abril en contestacion al q.e le pasó el Ayuntamto
en 27 del mismo disponiendo q.e el Sor Regor 2º Dn Jose
Casademont cumpla su cometido, cuja Fee le manifes-
to, y contesto que se conformaba con dicha provi-
dencia. Se levanto la Sesion que firmaron dichos
Señores de que certifico y providencia. Vale esta adicion.

Jose Vidal.

Manuel Gutierrez

Casademont Rubr.

Jose Alabau Sindico

Jose Prats Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 5o

En la Villa de Palamos a diez de Mayo de 1839.
Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firma-
dos presidiendo el Sor Regidor 1o se leieron los boleti-
nes oficiales nos 52, 53, 54 y 55 quedando en q.e se
cumplieren sus ordenes.

Enterados dichos Señores del oficio del Sor Intendente
de 2 de Mayo corriente relativo a q.e el aguardiente
debe hacer parte del importe del trimestre de contri-
bucion ordinaria de cuota fija al que se pide de anti-
cipacion a cuenta del deficit mensual; y del oficio
de la Diputacion Prov.l de 5 del actual para que se
adelante el importe de la movilizacion por un mes
han acordado que se haga un repartimiento en q.e se
incluian todas las cantidades con arreglo a las
bases adoptadas en la circular de 15 Abril ultimo.
Con esto finio la sesion que firmaron de que cer-
tifico.

Josep Pons

Ldo Clemente Nox

Manuel Guitera

Ldo Clemente

Pedro Sala

Sesion del 20

En la Villa de Palamos a veinte de Mayo de 1839.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to bajo firmados pre-
sidiendo el Sor Regr 1o se leieron los Boletines Ofcia-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los nos. 56, 57 y 58 y fue acordado el cumplimiento de
sus ordenes, asi como el pago de los mozos de la Ciu-
dad, y el importe de lo que adeuda el Comun de
esta Villa por gastos de la Secretaria de la Diputacion
Prov.l correspondiente estos al año pasado reclamados
por sus Autoridades. Y finida la Sesion la firmaron
de que certifico.

Jayme Grau Sa.

Casademont

Gustara

Casademont.

Prats Secr.o

Sesion del 26

En la Villa de Palamos a veinte y seis de
Mayo de 1839. Estando reunidos los Sres del Ayun:
tam.to q.e abajo firman siendo Presidente el Sor Pregr:
dor Fo. se leieron los boletines oficiales nos. 59, 60 y 63.
acordandose el cumplimiento de sus ordenes.
Consecuente a lo dispuesto por la Exma Diputacion Prov.l
parag.e el 3o del actual pase un individuo del Ayuntam.to
a Sn. Feliu de Guixols al efecto de proceder al arreglo
de bagages se nombro a Dn. Pedro Casademont Regr.
cuarto.
El Sor Regr. Fo. hizo presente q.e el Jueves proximo
era la festividad de Corpus por si el Ayuntam.to
determinaba asistir a la Funcion y procesion, ma:
nifestando que por su indisposicion no podia verifi:
car su asistencia; el Regr. 2o. hizo la misma manifes:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lacion; el Regidor 4º dijo no podia asistir por haberle pasar a Sn Feliu de Guixols a desempeñar la Comision q.e se le habia confiado; el Regr 3º y el Sindico Sor esputieron q.e hallandose el Sor Alcalde ausente y demas Sres individuos no podian ni debian los dos solos formar cuerpo y asistir a las funciones de aquel dia por lo que fue acordado la negativa.

Levantóse la Sesion q.e firmaron de q.e certifico.

Joan Prats Sec.a

Casademont

Fontfreda

Casademont.

Prats

Prats Secº

Sesion del 28

En la Villa de Palamos a veinte y ocho de Maijo de 1839. Reunidos los Señores individuos del Ajunta: miento que abajo subscriben en sesion estraordinaria presidiendola el Sor Regidor 1º en la q.e tubo parte Dn Manuel Gurman Oficial y Gefe de los Carabineros de hacienda publica que reside en esta Villa, quien hizo presente un oficio que le acababa de pasar con fecha de ayer el Comandante de Sn Feliu de Guixols trasladandole el q.e este recibio del Coronel Gefe del Cuerpo de 25 a consecuencia del q.e pasó a este ultimo el Comandante General interino de la Provincia de 24 a mo:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tivo de otro dirigido por el Exmo Sor Capn Gen.l Gefe del Exto de 19 de este mes relativo a que se observen las ordenes que acerca de Contabilidad, intervencion y aplicacion de Fondos se han espedido por S. C. y convenido en observarlas el referido Dn Manuel Guzman en el modo se le previene en el citado of.o por su Gefe, ha resuelto el Ayuntam.to of.l vuelva en el ejercicio de sus funciones en las que habia cesado por no haberse conformado con la orden del Sor Comandte Gen.l de la Prov.a inserta en el boletin of.l del Martes 9 de Abril nº. 43 segun asi resulta de la cesion del dia 12 del mismo mes. Y en este estado lo firmaron los Sres del Ayuntamiento con el Subteniente Dn Manuel Gonzalez, Diego, Guzman de que certifico.

Josep Bonaplata Secretario

Jose Casademont Rec.or Manuel Guzman

Manuel Gutierrez

Pedro Casademont.

Jose Alabau

Jose Prats Secl.o

Mes de Junio Cesion del 2.

En la Villa de Palamos a dos Junio de 1839. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados con presidencia del Sor Regidor primero se leyeron presente los boletines oficiales nos 62, 63, 64 y 65. y se acordo el cumplimiento de sus ordenes: asi como se dispuso se presente para su oportunidad el contenido del of.o de 26 Mayo ultimo relativo al pago de la Contribucion Extraor.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dinaria de guerra recibido de la Ls.ma Diputn. Provl. de Gerona. Sn.iore la Sesion que firmaron los Srs. del Ayuntam.to de q.ª certifico.

D. Fran.co Ag.ti Vdr.

Interd.te

Casademont.

Alabern

Secret.o

Sesion del Dia 14

En la Villa de Palamos a catorce de Junio de 1839. Hallandose presidiendo el Sor. Regidor primero fueron leidos los Boletines oficiales nos. 66, 67, 68, 69 y 70 y fue acordado el cumplimiento de sus ordenes.

Seguidamente fue resuelto que en atencion a lo prevenido por el Sor. Gobernador Militar de Gerona en su decreto de 8 de este mes puesto al margen de la solicitud de Jaime Soler de esta vecindad relativa a q.ª se le pague las mensualidades q.ª se le deben hasta fin de 1838 se: gun la certificacion q.ª se le libro por el Interventor del Exercito del Principado, cuio pago es de 2x16m.s se informe q.ª el motivo de la insolvencia por el Ayuntamiento consiste en no tener fondos de que echar mano, q.ª tiene como unos cuatro mil reales adelantados por suministros sin haberse abonado en contribuciones y otros que se podrian alegar en el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

informe, con lo que firmo la sesion que firmaron los Sres del Ayuntam.to de que certifico

Secret.o

Juntos

Escudement.

José Prats Secr.o

Sesion del 23

En la Villa de Palamos a veinte y tres de Junio de 1832. Reunidos los Sres del Ayuntam.to abaxo firmados presidiendo D.n Agustin Vilar Alcalde se acordó el cumplimiento de la ordenes continuadas en los boletines oficiales n.os 78, 72 y 73.

Se acordó asimismo se pagase a D.n Martin Bofill Oficial de la Milicia Nacional del Batallon 24 de Linea una letra sobre la partida movilizada a sus ordenes.

Por ultimo fue resuelto no admitirse la dimision de D.n Fran.co de Alvarez del empleo de Subteniente de la 2.a Compañia de Fusileros del citado Batallon en oficio dirigido en 21 de este mes, dando conocimiento de esta resolucion al Sor Comandante del mismo Batallon para su gobierno; pero que se haga nueva eleccion segun el art.o 80 de la ordenanza del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rano. Se levanto la sesion que firmaron los Sres del Ajuntam.to de q.e certifico.

Agustin Vilar Alc.e

Jose B.ra

Juntera

Casademont

Abans

Prats Sec.o

Sesion del 20.

En la Villa de Palamos a veinte y nueve de Junio de 1839. Reunidos los Sres del Ajuntam.to abajo firmados presidiendo D.n Agustin Vilar Alcalde fue acordado se cumpliesen las ordenes insertas en los Boletines oficiales nos 74, 75 y 76. remitiendo las listas Electorales segun se previene.

Sobre el memorial presentado por Reparada Pbro. bas al Sor Gobernador Militar de Gerona instando la exencion de su hijo Agustin para la movilizacion de la Milicia Nacional por ser el q.e la mantiene en su viudez asi como a su hijo Antonio aprendiz de Taponero fue resuelto se certifisase ser ciertos dichos estremos.

Por fin se acordo q.e se oficiase a la Junta Provisional de Gerona consequente al oficio de 16 de este mes q.e invita pase a dicha Ciudad un Individuo del Ajuntam.to para concertar lo mandado en el Real Decreto de 8o del mismo mes sobre el pago del ma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dio diezmo y hacer un ajuste, que siendo insignifi-
cante lo q.e puede satisfacer el Pueblo por su corto terri-
torio, y q.e los gastos de pasar a Gerona importarian muy
de lo q.e puede valer el citado medio diezmo dejaban
de adoptar el medio propuesto por la expresada Jun.
ta. Se suspendió la sesion q.e firmaron los Sres del
Ajuntam.to de q.e certifico.

Fr.n Vilar y Rtc.

Josep B.ta Sa

Interd.

Cadevall.

Bals Sec.

Sesion del 7 de Julio.

En la Villa de Palamos a siete Julio de 1837. reunidos los Sres del Ajuntamiento q.e abajo firman presidiendo D.n Juan Bautista Soler y de Civiana Reg.r 8.o fue acorda-
do el cumplimiento de las ordenes contenidas en los Bo-
letines oficiales n.os 77, 78 y 79. y lo q.e dispone el Sor Go-
bernador Militar de Gerona en of.o de 26 Mayo ult.o relativo
a q.e se preste alojamiento a los Oficiales que pasan a los Pue-
blos bien por restablecer su salud, bien por otros motivos aten-
dido el atraso de sus pagas.

Pidiendo la Diputacion Prov.l en of.o 26 Junio ultimo q.e
se le remita una certificacion del Comandte de Marina q.e
acredite el numero de hombres de mar por clases q.e se hallan
inscritos en los libros de la matricula para los fines preve-
nidos en el art.o 45 de la ley de reemplazos de 21 Nov.e 1837.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se ha resuelto que se ofizie al Sor Comandte de Marina al efecto de q.e facilite la citada certificacion y luego de ob. tenida remitirla a la Comn Diputacion Prov.l

Levantose la Sesion que firmaron los Sres del Ayuntamiento de que certifico.

Sesion del 14

En la Villa de Palamos a catorce Julio de 1830. Reunidos los Sres del Ayuntam.to que abajo firman presidiendo el Sor Regidor 1.o se dispuso que se diese cumplimiento a las ordenes comunicadas en los boletines oficiales nos 80, 88 y 82 poniendolos de manifiesto al publico para la debida notoriedad.

Habiendo pasado un oficio de fecha 8 del actual el Sor Comandante de Marina insertando otro relativo a q.e cierta clase de Marina es exenta de alojamientos resolvio el Ayuntam.to se le contestase q.e recibiendola orden q.e se cita por el conducto de sus Gefes acordaria las disposiciones convenientes. Con esto finio la Sesion q.e firmaron dichos Sres de q.e certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Casademont.

Srats Secs.

Sesion del 21.

En la Villa de Palamos á veinte y uno de Julio de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntam.to que abajo fir-man presidiendo el Sor Regidor primero dispusieron que se cumplimentasen las ordenes contenidas en los Boleti-nes oficiales nos 83, 84, y 85. poniendose de manifiesto lis-ta de los Electores recibida de la Diputacion Prov.l

Tambien dispusieron se pagase la cantidad señalada por Gastos de Secretaria del Gobierno Militar de Gerona á motivo de un oficio del Sor Gob.r Mil.r de dicha Ciu-dad imponiendo el arresto de un Individuo si no se verificaba dentro seis dias, cuyo oficio de fecha 8 de los corrientes lo trasladó al Ayuntam.to el Comand.te de armas de esta Villa

Habiendo presentado D.n Honorato de Puig un recurso para q.e no se desocupase la casa q.e tenia alquilada en esta suponiendo q.e lo mandaba el Sor Alcalde dispu-so el Sor Gefe Politico q.e informase el Ayuntam.to en cuya virtud fue acordado q.e se diese el infor-me; q.e ignoraba lo q.e habia mediado entre el encar-gado de la casa y el Sor Alcalde; que no habia mas que dos casas q.e no eran habitadas aunque alquiladas;

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que el Sor. Puig la tenia para su recreo solamente en los tres meses que poco mas ó menos la ocupaba en ve: rano, y que parecia irregular y estraño q.e un emplea: do del Gobierno mandado en esta no encontrase casa en donde colocar su oficina para desempeñar sus funciones de Cap.n de Puerto.

En este estado fenio la sesion que firmaron los Sres del Ajuntam.to de que certifico.

Joan y.de

Fuit erad

Casademont.

Atabas

Prats sec.s

Sesion del 25

En la Villa de Palamos a veinte y cinco de Julio de 1830. Reunidos los Sres del Ajuntam.to pre: sidiendo D.n Agustin Vilar Alcalde se acordo el cum: plimiento de las ordenes continuadas en los Boleti: nes oficiales nos 66, 67, y 68. poniendose de manifies: to al publico

Fue acordado igualmente q.e a consecuencia del decreto de 16 de este mes puesto a continuacion de la solicitud de Franco Puig sobre ecsencion del pago del derecho de entrada del vino dado por la Di: putacion Provincial de Gerona se procuren los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

privilegios que se piden para acordar lo q.e conven-
ga. Se levantó la Sesion que firmaron los Sres del
Ayuntamiento de que certifico.

Fr.n Vilars Alc.e

Sierra S.r y.o

Sesion del dia 2 de Agosto

En la Villa de Palamos a dos de Agosto 1839.
Reunidos los Sres del Ayuntamiento D.n Juan Bauta.
Sorra y de Cisrana, D.n Jose Casademon, D.n Manuel
Gutieras, D.n Pedro Casademont Regidores, y D.n Jose
Alabau Sindico Procurador presidiendo D.n Agus-
tin Vilar Alcalde se acordó la lectura de los Bo-
letines oficiales N.os 89 y 90, el cumplimiento de
las ordenes contenidas en los mismos y que se pu-
siesen de manifiesto al publico.

Viendo el Comisionado Subalterno de Arbitrios de
Amortizacion del Partido de la Bisbal en of.a de 24.
del pasado Julio el 5 p.o de arbitrios Municipales
sin espresar la cantidad, ni los años q.e se adeu-
dan fue acordado que cuando ~~xxxxxxxx~~ espresase
estas circunstancias se dispondria lo conveniente.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Habiendo entrado la estacion oportuna en que todos los años se limpia el pozo publico de la Villa vulgarmente dicho pou nou se dispuso que asi se practicase.

A motivo de haberse recibido un oficio del Alcalde 1º Constit.l de Sn. Feliu de Guixols de 30 de Julio que acaba de fenir paraque pasase un Comisionado el Domingo 4 de los corrientes á tratar del servicio de bagages se nombro al Regidor Don Dn. Pedro Casademont

A motivo de haber manifestado Dn. Juan Frolias ser dueño de la casa vecina á la suya por venta que le hicieron Teresa Cane Viuda muger que fue y Juan Canè su hijo propietario consorte é hijo respective de Pedro Cane Maxinero difunto todos de esta vecindad por cuyo motivo queria reedificar dicha casa y aprovechar el terreno le pertenecia en virtud de dicho titulo, instaba al Ayuntamiento se dignase pasar en aquel punto para señalar los limites a que debia subrogarse y evitar en lo succesivo toda question en el particular.

Despues empero de haber el Ayuntamiento tomado cuanto fue menester relativo a donde podia construir y reedificar dicho Frolias en el terreno adquirido en virtud de la indicada venta y que si precisamente se limitaba a su propiedad causaria no solo una visible deformidad, si que desaria unvacio en la parte de medio dia y levante que podria servir de asilo a los malvados y otras personas de mala indole para cometer atentados, fue acordado,

en conclusion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se previniese y obligase a Dn Juan Prohias
t. sus obras adelantar el insignificante terreno que mediaba des-
en 3 de sus linderos hasta igualar la pared del jardin
de su casa por parte de medio dia hasta encontrar
la linea que debe seguir rectamente desde la esqui-
na de la casa comprada de levante a medio dia, de
modo q.e por los dos lados sea la pared via recta
correspondiente con la calle nombrada de la Allada
de manera q.e la casa unida con la primera que
ya posee el Sor Prohias quede con las aforitaciones
siguientes, a saber a levante con el camino publico
q.e va al Castell, a medio dia con la calle dicha de
la Allada que sube hacia el Padron, a poniente con
la casa y huerto de Franco Prats Tapionero, y a Tra-
montana o norte con la calle de Anet Ferr. y
mediante a que el propio Sor Prohias por la ad-
quisicion del insignificante terreno queda un
tanto beneficiado se le imponga la obligacion de
recomponer la chimenea de la cocina de la casa
de la Villa q.e ya se halla parte desplomada
y lo demas que sea preciso en dicha cocina, acer-
ca la pared, o bien otra obra que el Ajuntam.to
considere de indispensable nesecidad en el mismo
puesto, o baxo de la casa.

Por lo que habiendose conformado el mencion.
t. Dn Lind: do Prohias a la indicada prevencion se nombro
co 6 a D.n Jose Alabau para que parase a linear
los puntos que debia cubrir el primero en sus
projectadas obras tomando por base la rectitud
tanto por parte de levante como de mediodia;

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

librandose al interesada copia de esta determinacion
y su conformidad paraque le sirva de titulo, firman:
dho el Sor Ysolias y Srez del Ayuntamiento conmigo
de que certifico.

Juan Isolias — Agustin Vilar Alc.

Joan Botey y Saurina R.r s.o

Manuel Xuriguer d M.r s.o

Pedro Casademont. Alc.e

Jose Alsina

Jose Prats Sec.o

Sesion del dia 11

En la Villa de Palamos a once de Agosto de mil ocho cientos treinta y nueve, Reunidos los Señores electores Dn. Miguel Matas, Dn. Martin Cabarrocas, Dn. Manuel Mauri, Dn. Juan Isolias, Dn. Jose Deran, Dn. Dn. Mateo Sorri y Dn. Jose Anto Vehi, Dn. Leandro Lopez y Dn. Cesar Soguet presidiendo Dn. Agustin Vilar Alcal. de Constitucional de dicha Villa han conferenciado con referencia á las personas que podian elegir para servir empleos municipales, y teniendo presente lo prevenido por M.S. Jefe Superior politico de Gerona en su circular inserta en el boletin Oficial n.o 95 del Sabado 27 Julio ultimo, y particularmente lo ordenado por el art.o 4.o del Decreto de Cortes de veinte y tres Mayo de mil ochocientos doce q.e para su obser-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vancia se halla copiado en el Boletin Oficial de Ha Ciu-
dad de Gerona Nº 8 del Sabado veinte y ocho de Enero del
año de mil ochocientos treinta y siete, pues que siendo
esta Villa mayor de doscientos vecinos, sin exceder de qui-
nientos le corresponden un Alcalde, cuatro Regidores y un
Sindico Pror, cuyo literal tenor debe ponerse en practica
sin embargo de que en 24 Junio ultimo de mil ochocien-
tos treinta y ocho se relevaron el Alcalde dos Regi-
dores y el Sindico Pror, y del actual Ayuntamiento
han de cesar los mismos empleos quedando unicamente
el Regidor 3º y el Regidor 4º y por consiguiente deben
nombrarse tres personas para que desempeñen las Al-
caldia, dos Regidores tercero y cuarto y Sindico Pror al
efecto de que cuando llegue el caso de renovarse se sigue
igual regimen, se verifique del Alcalde dos Regidores
y el Sindico Pror por turno orden progresivo que corres-
ponda. Los referidos Señores Electores han elegido para
Alcalde por nueve votos a Dn Juan Co Calvet, para Re-
gidor 3º a Dn Vito Montaner, y p.a Regidor 4º a Dn Mi-
guel Ribenas el primero por la mayoria de cinco vo-
tos y el ultimo por nueve, y Dn Juan Duran por ocho
votos por Sindico Pror y habiendose llamado desde lue-
go dichos tres elegidos fueron juramentados a presen-
cia de **todos los demas** a saber dicho Dn Juan Co Calvet
en poder del Sor Alcalde Dn Agustin Vilax y los Regi-
dores 3º y 4º a manos del Sor Calvet, prometiendo
portarse bien y fielmente y reconocer a la Reyna Dª
Isabel 2ª y a su Augusta Madre Reyna Gobernadora
y la Constitucion de 1837, protestando Dn Vito Montaner
y J. por obedecer al Gobierno tomaba posesion de Regido-
res reservandose el termino de la ley para acudir al
Superior competente a fin de enmienda: Y asi lo fir-
maron todos los referidos Señores de que yo el in-
fraescrito Secretario certifico. Ante el infrascrito
Secretario Co y los Señores que componen el actual

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento los primeros

Agustin Vilar & Mir.

Miguel Matas

Martin Cabarrocas

Andres Maurista

Juan Trobat

José Duran

Dr. Matheo Sorra y Finci

José Vehi

Leandro Lopez

Juan B. Sorra del Canyet

Manuel Gutiera

Pedro Casademont

[illegible] Síndico

Juan Calbet Alcalde

Joe Prats Secr.

Miguel Piberno

Cito Montaner

Juan Duran Sindico Pror

Sesion del dia 8

En la Villa de Palamos a once dogrto de mil ochocientos treinta y nueve. hallandose reunidos en la Sala Capit: los Sres. Regidores Dn. Manuel Gutieras, D. Pedro Casademont, Dn. Cito Montaner, D. Miguel Piberno Dn. Juan Duran Sindico Pror presidiendo D. Dn. Juan Calbet Alcalde Constitucional de la misma por haber salido de dicho local los Electores de que trata la antecedente acta el Sor. Regidor primero cesante manifestó que continuando el Regidor 3º y tambien el 4º en clase de 1º y 2º les enteraxian del estado de los asuntos del Comun; nechigiendo a Dn. Jose Prats por su Secretario, y para Depositario a Dn. Juan Suñer, nombrando para individuos de Sanidad al Reg.r 1º que y lo es, y el 2º y en lugar de Dn. Jose Camps al Sor. Miguel Piberno, para alojamientos al Sindico D. Juan Duran, y para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bagages al Reg.t 4.º, quedando encargado para la distribu.
cion de raciones D.n Pito Montaner Reg.to 3.º.

Consecuente al o/.º de 7 del actual q.e ha pasado a este Cuerpo
Municipal reclamando q.e se le remita para el 88 la lista
nominal del n.º de Carros acemillas mayores y menores, y ente.
rado el Ayuntam.to de lo espuesto por el Reg.r 2.º de lo
acordado en la Junta celebrada en dicha Villa en 4 de
los mismos se ha resuelto q.e se conteste estan pronto en
cumplir lo q.e se acordó por los Comisionados, y por fin
q.e el Jueves inmediato se reunen los concurrentes a pre.
ter bagages para enterarles de lo convenido. Cerro la
sesion que firmaron de q.e certifico.

Calbet Alcalde

Guitera Reg.to 1.º

Casademont Reg.to 2.º

Montaner Reg.to 3.º

Fabernus Reg.to 4.º

Duran Sindico

Prats Sec.º

Sesion del dia 15

En la Villa de Palamos a quince de Agosto de mil
ochocientos treinta y nueve. Reunidos los Señores D.n Fe.
lix Casademunt, D.n Pito Montaner, D.n Miguel Fabernus y
D.n Juan Duran Proc.r Sindico presidiendo D.n Fran.co Cal.
vet Alcalde se hicieron presentes los Boletines ofcia.
les n.os 91, 92, 93, 94, 95 y 96 disponiendo su publicacion y cum.
plimiento de sus ordenes.

Acto continuo entraron en sesion los individuos con.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

contribuientes al servicio de bagages a quienes se les
entero de lo ocurrido acerca el particular con la Exma.
Diputacion Provl de Gerona y Alcalde de Sn Feliu de
Guixols y ultimamente de lo acordado en 4 de los con:
sientes con los Comisionados de los otros Pueblos concur:
rentes al servicio ya repetido y despues de discutido
el asunto fueron de parecer y acordaron que el Ayun:
tamiento nombrase un comisionado para entenden:
derse en aquella Villa con el encargado de la distri:
bucion de bagages y que estos se pagasen distribuien:
dose entre los contribuientes, a cuyo efecto leida q.
fue la lista pidieron los presentes que se inscri:
biesen en ella para cuyos Dn Narciso Pou, Dn Jose
Boj, Esteban Simon y Esteban Soguet, para bagages
mayores a Jose Moret de Pals, Nicolas Trueba, Juan
Sorreja, Dn Manuel Joaquin Riera, Anastasia Ta:
let, Juan Sureda, Catalina Ribot, rebajandose a
Antonio Montaner, Martin Roig y Fabiano Bonet.
Habiendose discutido si algunos de los ultimamente nom:
brados debian prestar dicho servicio, no teniendo regla:
mento en que apoyarse, se determino pasasen a con:
sultarlo con el Sor Gobernador de Gerona que se ha:
lla en esta dos individuos del Ayuntamto.
El secretario hizo presente una nota que le ha:
bia pasado el Sor Regidor 1º relativa al modo con
que debia rebajarse la contribucion de una tes:
cia de catastro estraordinaria q. se pide en el
concepto de deber entrar en ella el subsidio de
comercio por una cuarta parte y fue dispuesto que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Domingo siguiente se llamasen los peritos que for-
maron el repartto de Comercio segun tarifas para obrar
lo conveniente. Se levantó la Sesion que firmaron
los Señores del Ajuntam.to de que certifico.

Calbet Alcalde
Casademont. Montanér. Pébernus

Joaquín Síndico

Sesion del Dia 28

En la Villa de Palamos a diez y ocho de Agosto de 1839. Reunidos los Señores del Ajuntam.to a escep-
cion de D.n Manuel Gutieras por hallarse ausente y los
Sres D.n Cneterio Espinosa Administrador de la Aduana
D.n Anto. Bolet, D.n Martin Cabarrocas, y D.n Cajetano
Oliver peritos del repartto del subsidio de Comercio e
industria presidiendo D.n Fran.co Calbet Alcalde Cons-
t.l principio la sesion con enterar a ellos de la
contribucion estraordinaria que se pedia en la q.l
debia entrar dicho subsidio por una cuanta parte
y enterados se acordó q.l el Colector formase la
lista y desde de poner los guarismos hasta el regre-
so del Sor Reg.r 1.o como asi se le previno.
Despues se Leio el Boletin Oficial nº 97 acordan-
dose su cumplimiento y publicacion.
Finalmente los Sres q.l pasaron a consultar con el
Sor Gobernador sobre la duda de bagages dijeron q.l
habia contestado que se inexibiesen todos y el q.l
hubiese esencion q.l la manifestase en cuyo senti-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Do fue acordado q.e se Inciese saber a los interesa:
dos, y se levanto la sesion que fixmaron los Sres.
del Ayuntam.to de que certifico.

Calber Alcalde

Montaner · Vibernus

Juan Sindico

Jose Prats Sec.o

sion del dia 28. En la Villa de Palamos á veinte y uno de Agosto de 1830. Reunidos los Sres del Ayuntam.to y los Sres peritos del Gremio comercial é industrial y enterados de que segun la resultancia de la cuota q.e debia satisfacerse tanto por catastro como por aquel ramo, siendo por junto un trimestre de contribucion ordinario, correspondia la rebaja de tres maravedises por real de Vellon fue resuelto que asi se practicase, y en seguida se dio la orden al Colector para su ejecucion y que llenase el reparto en el modo dicho, para fixmarlo y ponerlo de manifiesto.

Leiosse los Boletines Oficiales nos 98 y 99 acordando se el cumplimiento de sus ordenes y su publicacion

Se levanto la sesion que fixmaron de que certifico

Calber Alcalde

Vibernus

Montaner

Juan Sindico

Casademont Prats Sec.o

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Prats Sec.ª

Sesion del dia 25

En la Villa de Palamos a veinte y cinco de Agosto de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento presidiendo D.n Franco Calvet Alcalde Constl.l se hizo presente el Boletin Ofl nº 800 y se acordo su publicacion y el cumplimiento de sus ordenes.

Al motivo de ser de una edad anciana Juan Carbonell y padecer de achaques q.e le imposibilitan de cumplir con sus obligaciones de Macero del Ayuntam.to ha dispuesto se fije un aviso anunciando que el q.e pretenda sustituirle mientras sepa leer y escribir, se le facilitara casa, y entrara en propiedad cuando falte dicho Carbonell.

Que previniendo la ordenanza de la Milicia Nacional que el 1.º del ent.e se empiecen las elecciones de Oficiales, Sargentos y Cabos de dicha arma asi se verifique el Domingo 1.º de dicho mes en la Sala Capitular a las 8 de su mañana dando conocimiento al Sor Comandte del Batn 24 de linea de la Milicia Nacional de esta disposicion para que espida las ordenes convenientes a la 2.ª Compañia de Fusileros. Que se haga saber q.e D.n Franco Torrent por pasar de 55 años queda separado de la Milicia, dandolo de baja dicho Sor Comandte.

Hallandose formado el repartto se llamaron los peritos del Subsidio Comercial y de industria para firmarlo lo que verificaron y se resolvio ponerlo de manifiesto por si alguno tuviese q.e reclamar tanto por este concepto como por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el de catastro en razon de pagarse entre las dos clases un tercio de Catastro, y que los q.e no tubiesen Causas Justas de reclamacion verificasen inmediatamente el pago.

Que se renovase la limpia de las acequias como está mandado disponiendo que se procure limpiar lo q.e corresponde al Comun.

Que por fin fue resuelto nombrar a los Sres Buenaventura Ribas y Fines Castellas Comisionados para el Servicio de Bagages oficiandoles para su conocimiento, asi como al Sor Alcalde Constit.l de Sn Feliu de Guixols a fin de hacerlo a sus respectivos Municipal. Se levanto la Sesion que firmaron dichos Señores del Ayuntam.to de que certifico.

Fran.co Calbet Alcalde

Guitert — Lisademunt Prot. 2.o

Montaner R.t 3.o

Liberas R.t 1.o

Dupuy Diputado Sec.o

Sesion del 12 del mes de Setiem: 1832

En la Villa de Palamos a treinta de Agosto de 1839 Digo dos de Setiembre. Reunidos los Sres del Ayuntamiento a escepcion del Sor Guiteras presidiendo el Sor Alcalde Constitucional se hicieron presentes los Boletines oficiales n.os 801, 802, y 803 acordandose el cumplimiento de sus ordenes y su publicacion.

A motivo de haberse recibido un oficio de D.n Jose Diaz:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

titulado Comandante de armas de Sn. Feliu de Guixols
con fecha de hoy a cosa de ocho a nueve de esta noche pi-
diendo seis bagages menores para pasar a Tossa a condu-
cir enfermos se resolvio que no teniendo noticia alguna
de su nombramiento y estando acordado el modo como
debia contribuir esta Villa como auxiliar de Sn. Feliu
se oficiase al Alcalde Constit.l de esta ultima Villa a
fin de que lo hiciese entender a Sor. Diaz cesando de
hacer pedidos de aquella clase.

Habiendo reclamado algunos individuos que en la lis-
ta de bagages faltaban otros que debian concurrir en
el servicio de bagages y en atencion a lo que ocurrio
en la sesion del 25 de Agosto ultimo comparecieron
en este dia y enterados de todo D.n Jose Boy y D.n Jose
Mauny medicos dijeron que sus animales estaban
esentos del indicado servicio, Montaña Valet que
no queria contribuir los otros que estaban conformes
mes en todo como los demas contribuientes. Firmo y fir-
maron.

Franco Calbet Alcalde

Casademont Mor. 2e

Cito Montaner Re. 30

Fibeanus Re. 40

Ramon Vinas de Pe

Joe Prats Sec.o

Sesion del dia 8

En la Villa de Palamos a ocho de Set.e de mil ochocientos Trein-
ta y nueve. Reunidos los Señores Electores D.n Miguel Matas
D.n Martin Cabanyeras, D.n Andres Mauri, D.n Juan Frolias, D.n

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Jose Duran, Dn Mateo Sorn, Dn Jose Anto Vehi, Dn Leandro Lopez y Dn Esteban Soquet, para elegir otro individuo Regr: por ex. exemplar de Dn Fito Montaner Regidor 3º en virtud del Decreto de la Diputacion Provl de Gerona de 31 del pasado Agosto por el que se exime a dicho Montaner del empleo de Regidor 3º a consecuencia de su instancia presentada a aquella Exma Diputacion en 13 del citado mes de Agosto instruyendo el Ayuntamto levantase la fiadura prestada por Dn Antonio Bolet al Arrendatario del derecho de entrada del vino mediante q. Dn Miguel Matas se constituio fianza del referido Arrendatario a fin de poder elegirle Regidor en reemplazo de Dn Fito Montaner y habiendo llamado el Sr Alcalde Presidente a los Srs del Ayuntamto comparecieron Dn Miguel Matas, Dn Pedro Calderon Regidores, y Dn Miguel Riberas, y Dn Juan Duran Pror Sindico, y enterados de la solicitud de los Srs Electores no hubieron reparo en levantarle la fiadura a Dn Anto Bolet y en admitir la que ofrecia Dn Miguel Matas. Acto continuo se llamo a Dn Antonio Bolet a quien se le notifico dicho acuerdo y contesto que este paso era una arbitrariedad de los Srs Electores y que de ningun modo podia ninguno de dichos Srs excluir al fiador que era desde el principio del año para que uno de los mismos le sustituyera, asistiendole al interesado ademas para eximirse de dicho cargo el ser primo hermano del Pror Sindico Dn Juan Duran por cuyo motivo protesta de lo acordado con reserva de acudir a la Superioridad. Manifestada la contestacion del nombrado Bolet han pasado a la votacion, y ha sido elegido Regidor 3º por todos los nueve votantes, por lo que habiendo entrado dicho Sor Bolet ha tomado posesion solamente en obedecimien:

Dn Manuel Gutierrez E.

Pror Sindico

Pros Srs Electores.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to de lo dispuesto por el Gobierno pero reservandose el derecho de acudir a la Superioridad, y prevenido el juramento ordenado se levanto esta acta que firmaron los Sres Electores e individuos del Ayuntamto de que certifico. Franco Calbet Alcalde

Manuel Gutierrez Mor pro

Pedro Casadevant Mor 2o

Antonio Botet Mor

Liberato Pag

Quirico Mor

Miguel Matas Elector

Martin Cabanyes Elector

Juan Portal Elector

Leandro Lopez Elector

José Durán Elector

Andres Mauri Elector

Jose Vehi Elector

D. Matheo Juan Estevan Bayuet

Jose Prats Secr.

Sesion del dia 9 — En la Villa de Palamos a Nueve Setbre de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamto presidiendo D. Franco Calbet Alcalde se leyeron presentes los boletines Oficiales nos 304, 305, y 306 y se acor.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

do el cumplimiento de sus ordenes.

A motivo de haberse recibido una circular de la Exma Diputacion Prov.l de Gerona para el apronto de siete hombres y dos octavos para la formacion del Cuerpo Franco que ha correspondido á esta Prov.a ha dispuesto el Ayuntam.to que se indague y tome informes de las poblaciones de mayor vecindad las bases que han adoptado para llevarlo á cabo, y especialmente el aviso de la Justicia de Sanals para que de acuerdo con los demas pueblos en dicho oficio señalados se efectue de los quebrados un entero, en atencion de ser Sanals el que tiene mayor numero de quebrados y corresponderle en suerte el q.e debe hacer de cabeza y practicar las diligencias.

Que el Secretario del Ayuntam.to se procure las noticias con el objeto de contestar á lo pedido por la Comision de instruccion primaria de esta Prov.a

Que se oficie al Alcalde Constit.l de Sn Feliu de Gui-xols no pida el importe de los bagages que hayan correspondido á esta Poblacion hasta concluido el mes, dando por este medio continuos repartos.

Que el Regidor Dn Antonio Bolet se encargue de la distribucion de suministros como lo estaba anteriormente. Sr Alcalde lo dixo.

Lo qual se dixo la sesion y firmaron los Señores Dn Feliu Montaner. Sr Presidente.

De que certifico

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 15

En la Villa de Palamos a quinze de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento prendiendo Dn. Franco. Calbet Alcalde se hizo mencion del Boletin Oficial nº. 807 y que se cumplieren sus ordenes.

Se hizo presente el ofo. del Comandante de armas de esta Villa manifestando ser nombrado Dn. Luis Ozorco Comandante de armas de este punto quien se presentó al Ayuntam.to participando su nombramiento, y atendida su situacion y familia y los atrasos de sus pagas suplicó se le facilitase algun auxilio, y careciendo de medios la Corporacion por los muchos suministros prestados y no cobrados se acordó la entrega de ciento sesenta r.s Vn.

Fué acordado q.e se pagasen 161 r.s 24 m.s por la Secretaria de Gobierno y Comandancia Gen.l de la Prov.a segun lo mandado en ofo. de 6 del actual: asi como se contesté al Sor. Gefe Polit.co q.e segun las cuentas presentadas resulta no deber el Ayuntam.to los 140 r.s Vn. que pide por la anualidad atrasada de 1838 q.e debe satisfacerse a los profesores de dibujo, Latinidad, y matematicas.

En este estado comparecieron los Sñes Dn. Jose Mazuth haciendo veces de Parroco, Dn. Juan Tarrias y Dn. Miguel Motas vocales de la Comision local de instruccion primaria a quienes se les enteró de la carta que acaba de dirigir al Ayuntam.to Dn. Tomas Adelbourg desde Figueras con fecha 1o del que rige y atendida la instancia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

primaria sobre comisiones locales, y las demas ordenes vi-
gentes, y teniendo presentido si D.r Salvador Salmanola
tiene intencion de poner proporcion la mesa tal ver
baxo la direccion del referido D.r Fontabo de formar un es-
tablecimiento de educacion mas completo que pueda so-
portar mas ventajas a la poblacion y demas vecinas han
acordado despues de tocar diferentes puntos analogos
a los medios que podrian adoptarse para dicha ense-
nanza se le contesto que por ahora no hay casa o local
para colocar su establecimiento en razon a los muchos
forasteros que hay en la villa por las circunstancias
del dia, pero se le podria facilitar un puesto en el
convento de RR. Agustinos, y el Ayuntam.to le tendria to-
das las consideraciones que sean de su atincion, por
lo q.e seria muy conveniente q.e si podia se presentase en
esta a fin de tomar las noticias conducentes, y poder
formarse el plan conveniente. Se levanto la sesion
q.e firmaron de q.e certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 22

En la Villa de Palamos a veinte y dos de Setbre de 839. Reunidos los Señores del Ayuntamiento presidiendo el Sor Alcalde se hicieron presentes los boletines oficiales nos 808, 802, 880, 885 y 892 resal viendose el cumplimiento de sus ordenes.

A motivo de hallarse vacticado el macero del Ayuntamiento y siendo aquel de una edad de ochenta años resulta que el ultimo no puede estar servido como corresponde, y se hace indis. pensable procurarse una persona que haga sus vices entrando en propiedad en caso de fallecer el enfermo por lo que se acordo se hubiese un aviso para ponerlo de manifiesto.

A proposito vino el hacer mencion de si los enfermos del Hospital no estaban bien asisti. dos por el encargado de cuidarlos por lo q.e se ofrecio la ocasion de saber el modo con que estaba montado dicha casa, que sugetos forma. ban la Junta, y las rentas que tenia, y en que se invertian, y despues de haberse contentado lo con. veniente, a fin de poder mejorar el alivio de los enfermos se nombro una comision compuesta del Regidor 2.o y 3.o los que en union de uno de los encargados del Hospital formasen un estado exacto de todo, y propusiesen despues el medio que conociesen adaptable para q.e el Ayuntamiento resolviese lo que hubiese por mas conve. niente. Y se finio la sesion que firmaron de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 24

En la Villa de Palamos a veinte y cuatro de Setd. de 1839. Reunidos los Sres Dn Manuel Gutiera, Dn Pedro Casademont, Dn Miguel Pibernus Regidores, y Dn Juan Duran Sindico; Dn Miguel Matas Dn Andres Mauri, Dn Juan Sorias, Dn Jose Duran, Dn Jose Anto Vehi, Dn Leandro Loper y Dn Esteban Soquet bajo presidencia de Dn Francisco Calbet Alcalde Constitucional y ante el infrascrito Secretario, se hizo presente el recurso presentado por Dn Antonio Bo: tet a la Exma Diputacion Provl para el empleo de Regidor y decreto de aquella pidiendo informe al Ayuntamiento oyendo a los Electores y enterados estos dijeron que se informase que la eleccion se hizo despues de levantada la fianza de Bolet, y admitida la of. ofrecio Dn Miguel Matas; que eligieron al primero por ser sugeto de aptitud y capacidad para desempeñar el empleo de Regr Sc que segun la ley debia serlo el año proximo; que si era verdad ser primo hermano politico del Pros Sindico no se consideraba esento por este grado de parentesco, y que se amplian estas razones en el modo conveniente, y tratado verbalmente en la Sesion de este dia con lo que finio y firmaron de que certifico Francisco Calbet Alcalde

Manuel Gutiera Secr pro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rio casademont Nº 2º

Mig.l Sibernat

Juan Durran Sindico Dor

Miguel Listas Elector

Andres Mauri Elector

Juan Frohich

José Bruno Elector

José Vehi Elector

Leandro Lopez Elector

Estevan Duguet

Jose Prats Secº

Sesion del dia 22

En la Villa de Palamos á 22 de Setbre de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntamiento á escepcion del Sor Listeras Regidor primero por hallarse ausente presidiendo el Alcalde Constitucional Dn Francisco Calbet quien despues se hicieron presentes las ordenes y circulares contenidas en los boletines Oficiales nos 113, 114 y 115 y enterados de todas resolvieron que se diese su puntual

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cumplimiento y se previenen de manifes-
ta al publico para noticia de los habitan-
tes de esta Villa.

A motivo de haberse recibido un oficio
del Señor Administrador de rentas Unidas
de la Provincia de Gerona de fecha 25 de
los corrientes relativo a que se nombren dos
peritos de la clase de Labradores que no espe-
culen en granos y reunan las cualidades de
inteligencia y moralidad para ejercer las fun-
ciones de clasificadores de granos y harinas
que llegaren y salgan por este Puerto por ter-
mino de un mes ha tenido a bien el Ayun-
tamiento nombrar a D.n Francisco Puig
y a D.n Esteban Soguet de esta vecindad,
haciendose saber al Sor Administrador
de la Aduana Nacional de esta Villa di-
cho nombramiento, asi como acusar recibo
al de rentas unidas de Gerona manifestando
le quedar en cumplimentar la disposicion
contenida en el citado oficio, encargandose
el Señor Alcalde de noticiar a los nombra-
dos Puig y Soguet la eleccion para su gobier-
no e inteligencia.

Estando reunidos los individuos concurren

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a prestar el servicio de bagayes y auxilios
a la Villa de Sn Feliu de Guixols segun lo
prevenido por la Exma Diputacion Provin-
cial de Gerona de que eran sabedores y con-
secuente a lo acordado por los mismos en la
convocatoria celebrada en quince de Agosto
ultimo se les puso de manifiesto los dos artí-
culos de 4 y 87 del actual relativos al pedido
de bagayes hechos por Sn Feliu de Guixols
y su importe en efectos, y despues de va-
rias preguntas y contestaciones ocurridas
entre los presentes convinieron en que se eli-
gieren como efectivamente se eligieron con
comisionados por las tres clases de carros, ba-
gayes mayores y menores siendolo por la
primera Martin Planas, por la segunda
Tomas Obiols y por la ultima Pedro Capde-
lla quienes con el Ajuntamiento conjec-
turasen las personas que debian exonerar
se de la referida carga, y despues de
arreglado este punto pasar a formar
el reparto de lo que correspondiese sa-
tisfacer cada contribuiente. Efectiva-
mente luego de haber salido los concur-
rentes y quedado solos los tres comisionados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con los individuos del Ajuntamiento la Ta-
xacion de buscar una base fija y regula pa-
ra dicho reparto y despues de haber con-
ferenciado detenidamente acerca el par-
ticular resolvieron que dos bagajes pe-
nes pagasen como un mayor y que un carro
de un animal se conceptuase como dos ma-
yores, y por ultimo que un carro con
dos animales se le señalase doble cuota
del que solo es tirado por un animal y
no habiendo ocurrido mas novedad, antes
bien aprobado dichas bases se lo firm
que firmaron los Señores del Ajun-
tamiento conmigo su Secretario
de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del
Dia 4 de
Octubre

En la Villa de Palamos a cuatro de octubre de mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento Dn. Manuel Gutieras Dn. Pedro Casademunt, D. Antonio Bolet y Dn. Miguel Tiberius Regidores, y Dn. Juan Serra Procurador Sindico presidiendo Dn. Francisco Calbet Alcalde Constitucional por motivo de haberse presentado Dn. Facundo Rivotti Sargento de Carabineros de Hacienda publica con una carta de pago de seis mil ciento cuarenta y dos reales y ocho maravedises librada por Dn. Vicente Palco Tesorero de rentas de esta Provincia de Gerona a favor de Dn. Miguel Donausti y endosada por este a Dn. Angel Camillo Capn de Carabineros y endosada despues por este a dicho Sargento Rivo ha acordado el Ayuntamiento que no podia satisfacer la espresada cantidad en razon de no haber recibido aviso con anticipacion para hacer el repartto e imposible su cobro en tiempo tiempo con el q. se exige cuando todavia no esta cobrado el total de la contribucion de una tercia decatarro por el deficit ultimamente pedido, sobre cuyo particular se hara la competente reclamacion al Señor Intendente de la Provincia manifestandole todas las razones oportunas y con fundamento al intento, mayormente cuando se ignora lo q. que tiene abonado este Pueblo por la contribucion estraordinaria de guerra por la liquida-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cion pendiente ij devolvieron la carta de pago
al referido Sargento Ribot ij lo firmaron de que
certifico ℣ ij que se le diese copia de esta acta ℣
vale esta adicion. ℣. Joan.s Callet Alcalde

Manuel Gutiera Secretario

Pedro Casademont Regidor

Antonio Botet Regidor

Miguel Pibernat Regidor 1.º

Juan Durán Regidor

Jose Prats Secretario

Sesion del Dia 11

En la Villa de Palamos a once de Octubre de
1830. Reunidos todos los Señores del Ayun-
tam.to presidendo el Sor Alcalde Constit.al amo-
nestado de haberse recibido un off.o del Sor Inten-
dente de la Prov.a de fecha de 8 de Octubre corrien-
te en el que manda q.e el Ayuntam.to pague
dentro de 3.er dia ~~de costa~~ la carta de pago li-
brada por la Tesoreria bajo la multa de 300 r.s
vn. exigidera de bienes propios a los individuos q.e
componen la Corporacion, han resuelto que se con-
teste no poder verificarse dicho pago por las razo-
nes espuestas en off.o de 5 del mismo mes, ij por no
ser regular que se obligue al pago de una contribu-
cion que sin dar lugar a tiempo cuando se entien-
diendo otra con aprovacion de la Sup.a Dip.n Prov.al

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

falta todabia el conocimiento publico de lo q.
tiene este Pueblo abonado a cuenta de la contribu
cion extraordinaria de guerra y demas que ver
balmente se han manifestado en la sesion, acor
dno por de pronto hacer una representacion a
la Exma Dip.n Prov.l esponiendola cuanto ha me
diado sobre el mismo a fin de que se ponga co
to a tales pedidos por la Intendencia y se arre
gle a lo practicado hasta el presente,

En segunda se leyo presente una circular de 7 del
actual pasada por el Alcalde 1.o Constit.l de Sn Feliu
de Guixols sobre bagages y quedo enterada.

Inmediatamente se pusieron de manifies
to los boletines oficiales nos 116, 117, 118, 119,
120 y 123, y fue acordado se diese cumplimien
to a las ordenes en los mismos continuados y
arreglado lo q.e correspondia satisfacer para
nos por los siete meses del deficit mensual se
llama al Cobrador de contribuciones para la for
macion del reparto y su cobro. Se levanto la
sesion que firmaron de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 18

En la Villa de Palamos a dies y ocho de Octubre de 1839 Reunidos los Sres del Ayuntamiento presidiendo el Sor Alcalde se hicieron presentes los Boletines Oficiales nos 122, 123 y 124 y fue acordado que este ultimo se pusiese de manifiesto y que se pregonase, que los contribuyentes fuesen a pagar la Ultima tercia o cuarto trimestre de este año.

En seguida fueron aprobadas la tabas de los arriendos del Comun en el modo que en las mismas se contiene: con lo que concluio la sesion que firmaron de que certifico.

Sesion del dia 25

En la Villa de Palamos a veinte y cinco de Octubre de 1839, Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde se hicieron presente los Boletines oficiales nos 125, 126 y 127 y fue acordado el cumplimiento de las ordenes en ellos contenidos.

Habiendo manifestado el Sor Regidor Sotero y: cion del Sor Intendente de 12 y 19 de los corrientes relativos al pago de la carta de pago de 8142 rs

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

6 m.l Vn. libradas a favor de los Carabineros de Ha
cienda publica a cuenta de la Contribucion es
traordinaria de guerra, se resolvio no conte
star al primero, pero si al segundo q.e no de
bia pagar el Ayuntam.to la citada cuenta de
pago no abonandole los varios arbitrios de
guerra impuestos por los Capitanes Generales
y demas autorizados para ello. De lo q.e, yo la
sesion que firmaron los Sres del Ayunta
miento de que certifico.

Noviembre
Sesion del
dia 8.

En la Villa de Palamos a 8. Noviembre de 1839.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento
abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde
se leyo mencion de los boletines oficiales nu
meros 828, 829, y 830, y fue acordado se die
se cumplimiento a las ordenes contenidas
en dichos y que se fijasen al publico.
Respecto al contenido del oficio de 25 de octubre
que acaba de leerse del Sor Comandante del
Batallon 24 de linea de Milicia Nacional
relativo al pago de lo adelantado para la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

movilizacion del destacamento que mandaba Dn. Martin Deulofeu se acordó se le contestase q.e procurase el reintegro de dicho adelanto, otra: mente no podria este Ayuntam.to por falta de caudales anticipar mas cantidad.

Finió la sesion que firmaron los Sres del Ayun: tamiento de que certifico.

Sesion. del 2.

En la Villa de Palamos en dos de Nov.bre de 1809. Reunidos los Regidores y Sindico abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde se hizo lectura de un Oficio del Sor Intendente de la Provincia su fecha 28 Octubre ultº. relativo a que se pague la carta de pago de 68 1/2 r.l 8 m.s librada a favor de los Caxa. Veneros de Hacienda publica a cuenta de la Con. tribucion estraordinaria de guerra se resolvió no pagarse, y contestar lo conveniente al dicho Sor Intendente. Firmada la sesion lo firmaron los Sres del Ayuntam.to de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 8

En la Villa de Palamos a ocho de Nov.bre de 1839. Reunidos los Señores del Ajuntamiento presidiendo el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficiales nos 131, 132 y 133 quedando zenzelto que se dé cumplimiento á lo en ellos dispuesto.

En motivo de pedirse por la Diputacion Prov.l el estracto de las cuentas de 1837 se acordó se la contestase no haberse recibido. Lo firmaron los Sres del Ajuntam.to de que certifico.

Sesion del 15

En la Villa de Palamós a quince Nov.bre de 1839. Reunidos los Sres del Ajuntam.to abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde se hizo mencion de los Boletines oficiales nos 134, 135 y 136, y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se halla dispuesto

En motivo de solicitar Dn Mariano Marcillache de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sn. Felix de Guixols el cobro de una carta de pago de 2000 r. librada a D. Jose Torrella de Gerona con: tra el 4º trimestre de catastro de este año se resolvio que se le contestase que luego de haber dinero se le avisaria para q. viniese a cobrarla; con esto finio la sesion que firmaron de que certifico

Sesion de dia 22

En la Villa de Palamos a veinte y dos Nov.e de 1839. Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde se leieron los Boletines oficiales nos. 837, 838 y 839. acordandose el cumplimiento de las ordenes en los mismos contenidas.

Habiendo solicitado el comandante de armas se le subviniese con alguna cantidad para alimentar a su familia por falta de pagas, se acordó se le entregasen ciento sesenta reales vellon mediante resguardo a fin de reembolsar dicha partida a los fondos de Propios.

Asimismo se resolvio q.e escribiese a Bellver pagase la cantidad por las escuelas de dibujo Matematicas &. correspondiente al corriente año, pero no para el de 1838 si se halla depo.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cado en los años de 1836 a 1838 dando cuenta de
esto al Sor Gefe Politico de la Prov.a en contestacion
a su of.o de 17 del actual. Sin duda la sesion lo fir-
maron los Sres del Ayuntam.to de q.e certifico.

Sesion del 29

En la Villa de Palamos a veinte y nueve Nov.e de
1839. Reunidos los Señores del Ayuntam.to abajo
firmados prendiendo el Sor Alcalde se presentaron
los boletines oficiales Nos 840, 843, y 842. y se
acordo el cumplimiento de sus ordenes.
En seguida se dio conocimiento de un of.o del Ayun-
tam.to de la Bisbal sobre informar si convenia o
no la extraccion de corcho en panna con el derecho de
cuatro x el quintal, y se resolvio que se convocase
los fabricantes y propietarios de dicho artic.o
lo para contestar con mas acierto.
Se hizo lectura de un of.o del Sor Intendente
sobre si D.n Manuel Suñeras al senalarle la cuo-
ta del Subsidio de comercio se tubo presente las se-
senas de arros que hacia a la Bisbal, y fue resol-
to que se contestase que si. Se levanto la sesion
que firmaron de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

iciembre
sion del
ia 3 n)

En la Villa de Palamos a tres de Dicbre de 1839.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo fir-
mados presidiendo el Sor Alcalde se hizo mencion de
los boletines oficiales nos 843 y 844. disponiendose el cum-
plimiento de sus ordenes, y principalmente a la renova-
cion de los individuos del Ayuntamiento segun lei
señalandose el dia 8 del actual para la eleccion de
Electores, y el dia 15 para los individuos que debe-
xan ejercer, y componer el Ayuntam.to de 1840.
Se resolvio el pago del pan de los movilizados
en el destacamento que mando el oficial de la
Milicia Nacional Dn Martin Deulofeu segun
lo reclama este en oficio de 25 Nov.e ultimo.
Tambien se acordo la suspension del pago del
medio diezmo de este año que previene su pago
la Administracion Diocesana de Gerona en su
oficio de 27 de dicho mes de Noviembre.
Por ultimo, despues de oidos los propieta-
rios de corcho y los fabricantes de tapones de
dicho articulo, se acordo contestar al Ayunta-
miento de la Bisbal que no convenia la es-
traccion del corcho en rama con el derecho de
cuatro reales por quintal. Y finida la sesion
lo firmaron los Sres de la Corporacion de que cer-
tifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 7

En la Villa de Palamos a los 7 de Diciembre de 1839. Reunidos los Sres Dn. Pedro Casademont, Dn. Antonio Bolet, Dn. Miguel Vibenes. Regidores y Dn. Juan Duran Procurador Sindico presidiendo, Dn. Francisco Calbet Alcalde Constitucional se leyo el Boletin oficial no. 845 y su suplemento y que se pusiese de manifiesto se resolvio.

Con motivo de haberse presentado un oficial con una carta de pago de 5640 rl. 26 mrs. de fecha 3 de este mes a cuenta del anticipo para cubrir el deficit de los meses de Oct., Nov.e y Dic.e y no haber bastante dinero recogido a motivo de no haber vencido el plazo del ultimo mes, se acordo entregar a dicho oficial una partida y hacerle un resguardo de lo restante para satisfacerlo luego de ser cobrado.

Por ultimo se dispuso hacer una manifestacion a la Exma Diputacion Prov.l acerca lo ocurrido sobre el arriendo del derecho de entrada del vino, y sobre la solicitud de Juan Puig acompañando el expediente de este, y de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mas documentos relativos a este asunto.
Con lo que finio la sesion que firmaron los Sres del Ajun:
tamiento de que certifico.

Sesion del 13.

En la Villa de Palamos a trece de Diciembre de 1839.
Reunidos los Señores Dn Pedro Casademunt, Dn Ant:
tonio Bolet, Dn Miguel Taberner Regidores y
Dn Juan Duran Procurador Sindico presidiendo
Dn Francisco Calbet Alcalde Constitucional se leie:
ron los boletines oficiales numeros 846, 847, y 848
y fue acordado se diese cumplimiento a las orde:
nes en los mismos contenidas.

Acto continuo se presento Cayetano Oliver
Carpintero de Ribera de esta vecindad manifestan:
do que tenia animo de erigir de nueva fabri:
ca sita en el termino de Sn Juan de Palamos, lin:
dando empezo a medio dia con la carretera nueva
de esta Villa a las de Calonge y Sn Feliu de Gui:
xols por lo que solicitaba se le concediese el permi:
so de fabricar la misma pared en la inmediata
punta del camino desde el borde de los cimientos
de la era de Jose Cristia vecino de esta siguiendo
recta linea hasta encontrar el margen de la pie:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

za propia de Estevan Simon cubriendo de este
do el defecto de la linea curba que resultaria
sino continuase la recta linea, pues si bien
es verdad que por una parte adelanta algu
nos palmos de terreno, tambien lo es que por
otra parte se perjudica en retroceso, de modo
que es insignificante la adquisicion, o mas bien
que queda igual compensado lo uno por lotro,
y despues de examinado por el Ajunta-
miento el terreno y que si no accedia a lapro-
puesta del referido Olivez causaria una defor-
midad visible se acordó que el mismo Oli
vez confiriese la pared linea recta toman
do por base la hera de Sorelluria hasta
la pieza de Estevan Simon librandole
copia de esta determinacion y su conformi-
dad paraque le sirva de titulo. Firman
dolo el expresado Olivez y Señores del Ajun
tamiento de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sion
120)

En la Villa de Palamos a veinte Dic.e de 1839.
Reunidos los Sres del Ajuntamiento abajo
firmados presidiendo el Sor Alcalde se hizo men:
cion de los boletines oficiales nos 149, 150 y 153 11
acordandose el cumplimiento de sus orde:
nes.
Consecuente al ofo de la Diputacion Prov.l de Ge:
rona de 12 del actual se resolvio q.e se formase
de nuevo el estracto de cuentas del año 1837 y se
fijase al publico, remitiendose despues a S.E con
certificacion del resultado; y lo firmaron los
Sres del Ajuntamiento de que certifico.

sion
del 24)

En la Villa de Palamos a veinte y cuatro de Di:
ciembre de 1839. Reunidos los Señores del
Ajuntamiento abajo firmados con presiden:
cia del Sor Alcalde se leyeron los boletines
oficiales nos 149 y 153 y fue acordado el cum:
plimiento de sus ordenes.
Con motivo de haber presentado D. Antonio Bo:
let Regidor 3o un decreto de la Diputacion Pro:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vincial de fecha 20 del actual exonerandole de
dicho encargo y que se nombre otro individuo
en su reemplazo por los mismos Electores que
lo nombraron se acordó que se verificase el
jueves 26 de este mes, avisando con anticipacio.
a los Electores. Se levantó la sesion que fir
maron los Sres del Ayuntam.to de que cer.
tifico.

Sesion del 29

En la Villa de Palamos á veinte y nueve de
Diciembre de 1839. Reunidos los Sres del Ayun
tamiento abajo firmados presidiendo el Sor Al
calde se leyó el Boletin Oficial Nº. 854, y fue
resuelto el cumplimiento de sus ordenes.
En atencion a que el dia primero del año prori.
no deben tomar posesion de sus empleos los in.
dividuos que han sido elegidos por los Electores
el quince de este mes Alcalde, Regidores tene.
ro y quarto y Procurador Sindico se resolvió q.
se avisasen con anticipacion para q. se pre

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

senten en la Sala Capitular à las diez de ma-
nana al efecto indicado, con cuyo se pasara en casa
del Depositario en estos dias para arreglar los ne-
gocios del Comun, y contribuciones con el fin de
dejarlo todo corriente. Se levantó la sesion q.
firmaron los Sres del Ajuntamiento de que
certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ACTES

1839

13 de novembre de 1839
15 i 26 de desembre de 1839

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del
Dia 13

En la Villa de Palamos a 13 de Noviembre de 1833.
Reunidos todos los Señores del Ayuntamiento presidiendo
Dn Francisco Calbet Alcalde Constitucional de la mis-
ma se procedio al examen de las cartas de pago que ha
presentado Dn Manuel Rodiguer Subteniente del escua-
dron de Cazadores de Montaña primero de Cataluña que
son tres y se ha acordado el pago de las dos pero no la
tercera librada por Dn Vicente Pelo Tesorero de Rentas
unidas dela Provincia de Gerona contra este Ayunta-
miento de fecha de 22 Agosto ultimo marginado, segundo
de 1033 r.s 7 mrs. Las dos referidas cartas de pago que se ha
acordado satisfacer llevan su fecha la una de 1.º Octubre y
la otra de 6 de este mes. Con lo que finio la sesion que
firmaron de que certifico

Franco Calbet Alcalde

Manuel Gutierrez

Pedro Lazdemont.

Antonio Boter Rr.

Mig.l Sibernus Rr.

Jose Prats Secr.º

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos a quinze de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos en la Sa: la capitular Dn. Jose Prats, D. Miguel Duran, Dn. Salvador Prats, Dn. Jose Pelegrin, Dn. Pedro Coromina Dn. Pablo Vilar, Dn. Bernardo Canals, Dn. Furies y D. Jaime Gali Electores nombrados en ocho de los cor: rientes por los Ciudadanos concurrentes a la eleccion convocada y mandado por el Sor. Jefe Politico de la Provincia de Gerona en su circular no. 459 inserta en el Boletin Oficial no. 144 de este año y demas ins: trucciones y ordenes que rigen sobre formacion de Ayuntamientos presidiendo Dn. Franco. Calbet Al: calde Constitucional de la misma y ante el infrascr: cito Secretario; con jerenciaron sobre las personas que debian elegir para Alcalde dos Regidores y el Procurador Sindico que deben reemplazar a los que actualmente lo son, y deben cesar en primero de Enero de 1840 en cuyo dia deberan entrar en el ejercicio de sus respectivos empleos los nuevamen: te nombrados, teniendo en consideracion que el Ar: tº 3º que ahora se nombre para Regidor primero en el año de 1843, y demas disposicio: nes vigentes, asi la responsabilidad, aptitud y conocimientos de las personas elegidas han nombrado por Alcalde al Dn. Dn. Mateo Tom y Sina, a Dn. Andres Manri para Regidor 3º, a Dn. Fernando Cama Regidor 4º. y a Dn. Francisco Torrent. Por lo que concluida esta eleccion la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tiamazon los Señores Electores con el Sor.
Alcalde Presidente ij Secretario, y Sindico
co Procurador Juan. Valen estas adiciones.

Fran.co Calbet Alcalde

[signature]

Pablo Gilon

[signature]

Pedro Corominas

Juana Lati

Salvador Prats.

Joan Tuset

Josep Fibernau

Miguel Burnat

[signature]

Como Electorij Secretario

Jose Prats

[signature]

En la Villa de Palamos a veinte y seis de Diciem.
bre de mil ochocientos treinta y nueve. Estando reuni.
dos los Señores Electores Dn. Miguel Matas, Dn. Martin Ca.
barrocas, Dn. Andres Mauri, Dn. Juan Bohias, Dn. Jo.
se Duran, Dn. Dn. Mateo Sorn, Dn. Jose Antonio Vehi
Dn. Leandro Lopez, no habiendo concurrido Dn. Gleva[illegible]
quet por hallarse ausente, en la Sala Capitular de la
misma presidiendo Dn. Francisco Calbet Alcalde Constitu.
cional y ante Dn. Jose Prats y Sayol Secretario interino

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

indisposicion del Principal para elegir otro Regidor en
xemplaro de Dn. Antonio Botet Regidor 3o. en viz:
tud de lo dispuesto por la Exma Diputacion Provin:
cial en su decreto de veinte de los corrientes por el q.
se exonera a dicho Botet del destino de Regr. a. conse:
cuencia de su instancia, y expediente instruido en la
referida Exma Diputacion, despues de haber conferen:
ciado sobre las personas que podrian desempeñar la
vacante de Botet, ha sido elegido en su lugar Dn.
Miguel Matas herrero, quien acto continuo tomo pose:
sion de su empleo, y prestado el Juramento de ordenan:
za, levantose esta acta que firmaron los Sres Electores
con el Sor Alcalde Presidente, Elegido y Secretario
Y por no saber lo. Esta adicion vale.

Franco Collet Alcalde

Miquel Matas

Martin Cabanyes

Andres Maurin

Juan Pichal

Jose Duran y Mont

D. Mateo Font y Pina

Jose Sehi

Escribano

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

INSTÀNCIES

1845 i 1847

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

R.do f.o 602 N.o 1.o

SELLO 4.o AÑO 1847 40 Mrs

Muy Yltre Sor Gefe Superior Politico

Dn Salvador Alvarez de Montezerin y Servora Lace
R.do Vecino de Palamos, à V.I. con toda atencion espone
que en 20 Enero 1847 que interesandole una Copia del expediente hizo en Gra
cias de Castilla en Enero 1835. la pidio à su Mag.d
Ayuntam.to en 13. Maio 1845, y como manifestó dho
Corporacion q.e no se consideraba facultada p.a hacer
dar librarla, segun resulta del original documento que
se acompaña

Suplica se sirva V.I. por su superior autoridad mandar q.e el Secretario de la Corporacion Municipal, satisfecho en su justo Laber, libre dha Copia, y lo recibira à favor. Gerona 20. En.o 1847.

Salvador Alvarez y Servora

Concedido
Gerona

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1845 40 Mrs

Mag.co Sor.

Palamos 16. Mayo 1845.

Dn Salvador Alvarez de Montezerin y Servona Vecino de la puente Villa a V. con el merecido obsequio expone: Que le interesa obtener Copia de la acordada resolucion que en el mes de Enero de 1831. formaron los Vecinos de esta Villa reunidos con los q.e componian su Mag.co Ayuntamiento en la sala de S.n Elmo p.a seguir en grado de apelacion ante su Mag.d y su Supremo Consejo de Hacienda los autos formados con motivo de las ocurrencias q.e mediaron en esta Villa con el Cabo Lamas la noche del A. de Noviembre 1827, p.a obtener mejora de la injusta sentencia pronunciada en ellos por la Intendencia de Barna y reformada por el Ep.mo Sor Superintendente Gen.l de Real Hacienda en dos Diziembre de 1830; y en esta atencion

Pide: se sirva V. disponer q.e por el Secretario de su Mag.ca Corporacion se le libre la indicada Copia de la acta que se levantó en dho mes de Enero 1831. por la resolucion de estos Vecinos p.a los indicados efectos, y que le sea recibida la Satisfaccion de los competentes dros, y lo recibirá a merced. Palamos 13. Maio 1845.

Salvador de Alvarez y Servona

Palamos 16. Mayo 1845.

Ha Ayuntamiento no se considera facultado para mandar librar el testimonio que se solicita.

P. y D. S. A. = El Alcalde

Juan Surta

P. A. D. A. C.

Franco Monet Srio

Ajuntament de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós